



### Sumario

#### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 30 de octubre de 2007, por la que se conceden subvenciones para el fomento del establecimiento de sistemas de gestión medioambiental en organizaciones según el Reglamento EMAS para el ejercicio 2007.

Página 25499

##### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Comercio.- Resolución de 6 de noviembre de 2007, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista, realizada por Orden de 23 de mayo de 2007 (B.O.C. nº 109, de 1.6.07) y corrección de errores por Orden de 6 de junio de 2007 (B.O.C. nº 116, de 12 de junio).

Página 25506

#### IV. Anuncios

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de mobiliario para el equipamiento del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de canarias, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Página 25564

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 6 de noviembre de 2007, del Director, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de diverso material para el Laboratorio Agroalimentario de Canarias.

Página 25565

##### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 5 de noviembre de 2007, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones del Presidente de 5 de noviembre de 2007, que convocan concursos, procedimiento abierto, para la adquisición de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado o urbanizable sectorizado, por el Instituto Canario de la Vivienda, destinado a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y/o Fuerteventura, La Palma, La Gomera y/o El Hierro.

Página 25567

**Gorona del Viento El Hierro, S.A.**

Anuncio de 25 de octubre de 2007, por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de ingeniería para la Central Hidro-Eólica en El Hierro.

Página 25568

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de octubre de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización del mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 43/07.

Página 25569

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de octubre de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación del servicio de explotación del bar-cafetería-comedor de la Facultad de Farmacia.- Expte. nº 86/07.

Página 25570

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de octubre de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización del servicio de conservación y mantenimiento del césped natural del Polideportivo de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 97/07.

Página 25570

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2007, sobre notificación de informe provisional de control financiero dirigido a la entidad World Aim System, S.L., relativo a la subvención percibida al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, que convoca subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial.

Página 25571

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Juan Carlos Tabares Cabrera y Dña. Luz Matoso Méndez, de la Resolución definitiva recaída en el expediente I.U. 255/02.

Página 25572

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Dirección General de Industria.- Anuncio de 1 de octubre de 2007, por el que se somete a información pública el otorgamiento del permiso de exploración nº 151, denominado "Atidama".

Página 25573

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 14 de junio de 2007, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de dos invernaderos a realizar con materiales traslúcidos y fácilmente desmontables, en un terreno de 12.400 m<sup>2</sup>, situado en Fayagua, término municipal de Pájara, solicitada por D. Peter Schilling.

Página 25573

**Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)**

Anuncio de 19 de octubre de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle cuyo objeto es la nueva alineación para una calle sita en la Urbanización San Gonzalo, tramo de vía transversal a calle Marqués de Celada, en este término municipal.

Página 25574

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 5 de octubre de 2007, por el que se notifica a Dña. Inmaculada Sáinz Palacios, Profesora Titular de esta Universidad, la Resolución de 10 de agosto de 2007 que resuelve la solicitud de 18 de mayo de 2007.

Página 25577

**Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 18 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000351/2006.

Página 25578

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

**1866** *ORDEN de 30 de octubre de 2007, por la que se conceden subvenciones para el fomento del establecimiento de sistemas de gestión medioambiental en organizaciones según el Reglamento EMAS para el ejercicio 2007.*

## ANTECEDENTES

1º) Con fecha 20 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 79 la Orden de 11 de abril de 2007, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se convocan subvenciones para el fomento del establecimiento de sistemas de gestión medioambiental en organizaciones según el Reglamento EMAS para el ejercicio 2007.

Dicha convocatoria de subvenciones se fundamenta en la Orden de 23 de septiembre de 2005

(B.O.C. nº 197, de 6.10.05), por la que se publican las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones para el fomento y establecimiento de sistemas de gestión medioambiental, modificada por Orden de 25 de noviembre de 2005 (B.O.C. nº 244, de 15.12.05) y por Orden de 20 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 197, de 2.10.07).

Esta última Orden, de 20 de septiembre de 2007, modifica la base novena, fijando la nueva composición de la Comisión de Valoración para la concesión de estas subvenciones.

2º) Solicitudes de subvención presentadas y admitidas.

Las organizaciones que han presentado la correspondiente solicitud de subvención para la presente convocatoria se relacionan a continuación:

1. USP. Hospital La Colina
2. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria CAFMA
3. Madrelagua Foresta, S.L.
4. Aeroméctica Canarias, S.L.
5. Hotel Gran Rey, S.L.
6. Cement Investment, S.L.
7. Desarrollo Químico Europeo, S.L.
8. Interra, S.L.
9. Protisa
10. Anglisil, S.L.
11. Cabildo de Tenerife
12. Neptuno Turística, S.A. Hotel Vulcano
13. Promociones y Construcciones Playa de Fañabé, S.L.
14. Explotaciones Jureña, S.A.
15. Quesería Quesos La Umbría, S.L.U.
16. Radio ECCA Fundación Canaria
17. Panadería Mero, S.L.
18. PRESTA Servicios Ambientales, S.L.
19. Grupo Ecoproject 2020, S.L.
20. Terminal Marítima de Arrecife, S.A.
21. Pesban, S.A.
22. Gemed Canarias, S.L.
23. Fundación Puertos de Las Palmas
24. New Computer, S.L.
25. Helados Bakoka, S.L.
26. UPLGC. Facultad de Veterinaria (Campus de Arucas)
27. Campo de Golf Salobre, S.A.
28. Artes Gráficas del Atlántico, S.A.
29. Auditorías Ambientales Canarias, S.L.
30. Actividades El Paseo, S.L.
31. Fundación Canaria ICSE
32. Centro ICSE
33. Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.
34. Gap Rural, S.L.
35. Sociedad Cooperativa del Campo Frontera
36. Ganaderos de El Hierro, Soc. Cooperativa Limitada
37. Pescaestinga, Soc. Coop. del Mar
38. Mercahierro, S.A.U.
39. Ecología de El Hierro, Soc. Cooperativa
40. CIGA Hotels España, S.L. Sheraton Mencey Hotel
41. Bejeque Medio Ambiente
42. Casa Rural Carlota
43. ASHOTEL
44. Sunset Sur, S.A. Aptos. Club del Carmen
45. GVC Gran Canarias Management, S.L. Aptos. Cala Blanca
46. Merceta Canarias, S.L. Aptos. Sunset. View
47. Merceta Canarias, S.L. Aptos. Royal Tenerife Country Club
48. Citronsa Canaria, S.L. Aptos. Sunset Bay
49. Meridiat Canarias, S.L. Aptos. Sunset Harbour
50. Hermanos Tavío Santana, S.L.
51. Servicios Portuarios Canarios, S.L. (Sepcan, S.L.)
52. Hotel Botánico
53. Gomera Motor, S.L.

3º) Con fecha 5 de octubre de 2007 se reúne la Comisión de Valoración a efectos de formular la pertinente propuesta de concesión de subvenciones.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva, en los términos del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realice mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Segunda.- La valoración de las solicitudes de subvenciones se ha realizado, de conformidad con la base décima del anexo de la Orden de 23 de septiembre de 2005, de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Para la concesión de las subvenciones:

A.- Si la subvención que se solicita es para:

a) Primera Verificación Ambiental: 60 puntos.

b) Renovación de verificación ambiental o validación anual: 20 puntos.

B.- Si la organización tiene certificado un sistema de gestión medioambiental según la norma ISO 14001, en el centro que se verifica, anterior al año 2001: 15 puntos.

C.- Según la antigüedad de las instalaciones del centro que se verifica:

a) Si son superiores a los 20 años: hasta 20 puntos.

b) Si están entre los 20 y los 10 años: hasta 15 puntos.

c) Si son inferiores a los 10 años: hasta 10 puntos.

D.- Según el interés socioeconómico:

a) Si el beneficiario es una organización jurídica privada: 40 puntos en todo caso.

b) Si el beneficiario es una empresa jurídica privada de tamaño:

- Mediana: 10 puntos.
- Pequeña: 20 puntos.
- Microempresa: 30 puntos.

c) Si el beneficiario está ubicado en una isla no capitalina: 10 puntos.

d) Si el beneficiario da ocupación a trabajadores con minusvalía en porcentaje de al menos un 2% de la respectiva plantilla: 10 puntos.

e) Si el beneficiario tiene a más del 50% de los trabajadores de su plantilla fijos: 10 puntos.

2. Cada criterio no documentado será valorado con 0 puntos, a excepción del criterio de antigüedad que, por definición del propio sistema de gestión medioambiental, se necesitará de al menos un año para que éste se implante y sea operativo, se valorará con un punto.

3. Conforme a la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124/36, de 20.5.03), se interpreta:

- Por mediana empresa, aquella que emplee a menos de 250 personas, y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros, siendo una empresa autónoma.

- Por pequeña empresa aquella que emplee a menos de 50 personas, y cuyo volumen de negocios anual o balance general anual no exceda de 10 millones de euros, siendo una empresa autónoma.

- Por microempresa aquella que cuente con menos de 10 empleados, y cuyo volumen de negocios anual o balance general anual no exceda de 2 millones de euros, siendo una empresa autónoma.

A estos efectos, por empresa autónoma se entenderá aquella que se ajuste a la definición contenida en el artículo 3 de la citada Recomendación 2003/361/CE.

4. En caso de igualdad de puntuación, se establecerá un orden para recibir la subvención, primando la primera verificación sobre las siguientes y ésta sobre la validación anual, la PYME sobre la no PYME, y dentro de ellas, la pequeña empresa sobre la mediana y la microempresa sobre la pequeña empresa, y las organizaciones jurídicas privadas sobre las públicas.

La administración, no obstante, podrá en todos los casos libremente contrastar, valorar y apreciar los datos aportados por los solicitantes, a fin de asegurar su fiabilidad, sin perjuicio de los efectos que se puedan derivar de la falsificación de documentos con arreglo a la normativa vigente.

Tercera.- La base duodécima de las bases generales recogidas en el anexo de la citada Orden de 23 de septiembre de 2005 establece que las presentes subvenciones serán resueltas mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Asimismo, de acuerdo con el artículo 5.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los titulares de los Departamentos son los órganos competentes para conceder subvenciones.

Por tanto, reunida con fecha 5 de octubre de 2007 la Comisión de Valoración dispuesta en la base novena de la Orden Departamental de 23 de septiembre de 2005, en su nueva redacción, y evaluadas las solicitudes de subvención presentadas.

Vista el acta de dicha reunión, y en ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones a las entidades beneficiarias y por las cuantías que se indican en el anexo I de la presente Orden, autorizándose el gasto en la aplicación presupuestaria 12.09.442F.770.00 P.I./L.A. 02712103 "Subvenciones Empresas Ecoeficientes".

Segundo.- Del total de solicitudes presentadas, las que se enumeran a continuación no se han tenido en cuenta a la hora de realizar la valoración del reparto de los fondos destinados a la subvención, por los siguientes motivos:

a. Por desistimiento; ya que la documentación presentada no cumplía con los requisitos exigidos en la base sexta del anexo de la Orden de 23 de septiembre de 2005, y la misma no ha sido subsanada tras el requerimiento de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

- Radio ECCA Fundación Canaria.
- ULPGC. Facultad de Veterinaria (Campus de Arucas).
- Bejeque Medio Ambiente.
- Hermanos Tavío Santana, S.L.
- Gomera Motor, S.L.

b. Por presentación fuera de plazo de las solicitudes; esto es, con posterioridad al 21 de mayo de 2007, fecha en la que expiró el plazo máximo de 30 días naturales para presentar dichas solicitudes, contados a partir del día siguiente a la publicación de la

convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias.

- Ashotel.
- Sunset Sur, S.A., Aptos. Club del Carmen.
- GVC Gran Canaria Management, S.L., Aptos. Cala Blanca.
- Merceta Canarias, S.L., Aptos. Sunset View.
- Merceta Canarias, S.L., Aptos. Royal Tenerife Country Club.
- Citronsa Canaria, S.L., Aptos. Sunset Bay.
- Meridiat Canarias, S.L., Aptos. Sunset Harbour.
- Hotel Botánico.

c. Por no haber obtenido informe favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, al tener subvenciones pendientes de reintegro, una vez efectuada por ese órgano la fiscalización previa limitada de los expedientes de todos los posibles beneficiarios, de conformidad con el artículo 8.2.1 del Decreto 6/2006.

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (CAFMA).
- Pesban, S.A.

Tercero.- Esta subvención se concede de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Aplicación presupuestaria: 12.09.442F.770.00 P.I./L.A. 02712103 "Subvenciones Empresas Ecoeficientes".

B) Aceptación: para que esta concesión sea efectiva es necesaria la aceptación de la misma por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los 30 días siguientes a su notificación. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

C) Plazo para realizar la auditoría de verificación o validación medioambiental y justificación de su ejecución: concedida y aceptada la subvención, el beneficiario dispondrá de plazo hasta el día 10 de diciembre de 2007 inclusive para realizar la auditoría de la verificación o validación ambiental, justificando su ejecución como fecha límite el 30 de marzo de 2008. La subvención concedida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Solicitud de adhesión al Registro EMAS y la declaración ambiental validada por el verificador, o

- Solicitud de renovación en el Registro EMAS y la declaración anual validada por el verificador o verificación de renovación en su caso.

D) Forma de abono: una vez se acepte la subvención por la empresa beneficiaria, ésta se hará efectiva previa justificación de haber realizado la actividad prevista, mediante la presentación de fotocopia de las facturas del verificador medioambiental y original para su cotejo y de la fotocopia de las facturas de los gastos de implantación del sistema y originales para su cotejo, de acuerdo con la base decimocuarta de la Orden de 23 de septiembre de 2005, debiéndose presentar las citadas facturas como máximo el día 17 de diciembre de 2007.

E) Obligaciones del beneficiario:

1. Solicitar la adhesión al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

2. Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.

3. Realizar y acreditar la realización del procedimiento de verificación medioambiental del sistema de gestión medioambiental establecido o la validación anual de la declaración medioambiental según proceda.

4. Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos y de la inversión financiada por el beneficiario en la actividad o conducta subvencionada.

5. Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.

6. Comunicar al Órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

7. Comunicar al Órgano concedente el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad para la misma por cualquier Ente público o Administración, así como las ayudas o auxilios económicos que reciba de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

8. Facilitar toda la información que les sea requerida y someterse a las actuaciones de comprobación que en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el Órgano concedente, la

Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como facilitar toda la información que les sea requerida por los mismos.

9. Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos al proyecto, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto y que, por diferencia, permitan obtener un estado de rendición de cuentas de la cantidad o fondos públicos percibidos en concepto de subvenciones.

10. Siempre que se haga publicidad a través de cualquier medio de comunicación del sistema de gestión medioambiental establecido, será obligatorio hacer constar explícitamente que se trata de una verificación subvencionada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Cuarto.- En todo lo no previsto en las cláusulas anteriores regirá con carácter general lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Orden de este Departamento de 23 de septiembre de 2005.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, significándose que, en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá presentar recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

## ANEXO I

<b>EMPRESA O CENTRO</b>	<b>Puntuación por centro u organización</b>	<b>Cantidad que corresponde por verificación/validación a cada centro u organización</b>	<b>% Subvencionado de la actividad de verificación/validación</b>	<b>Cantidad que corresponde por implantación a cada centro u organización</b>	<b>% Subvencionado de la actividad de implantación</b>	<b>Cantidad total a subvencionar a cada organización o centro</b>
USP. Hospital La Colina	97	1.450,00 €	100,00%	- €	0,00%	<b>1.450,00 €</b>
Madrelagua Foresta s.L.	81	2.444,00 €	100,00%	- €	0,00%	<b>2.444,00 €</b>
Aeromédisca Canarias S.L.	96	2.555,00 €	100,00%	- €	0,00%	<b>2.555,00 €</b>
Hotel Gran Rey, S.L.	111	1.935,00 €	100,00%	- €	0,00%	<b>1.935,00 €</b>
Cement Investment, S.L.	75	3.153,53 €	100,00%	1.698,39 €	10,72%	<b>4.851,92 €</b>
Desarrollo Químico Europeo S.L.	94	1.241,00 €	100,00%	537,81 €	56,02%	<b>1.778,81 €</b>
Interra S.L.	107	1.531,12 €	100,00%	- €	0,00%	<b>1.531,12 €</b>
Protisa	141	2.650,00 €	100,00%	3.192,98 €	23,14%	<b>5.842,98 €</b>
Anglisil S.L.	61	780,00 €	100,00%	1.381,36 €	46,05%	<b>2.161,36 €</b>
Cabildo de Tenerife	34	495,83 €	75,00%	769,94 €	6,42%	<b>1.265,77 €</b>
Neptuno Turística S.A. Hotel Vulcano	95	3.920,00 €	100,00%	2.151,30 €	20,20%	<b>6.071,30 €</b>
Promociones y Construcciones Playa de Fañabé S.L.	134	2.940,00 €	100,00%	2.913,12 €	56,02%	<b>5.853,12 €</b>
Explotaciones Jureña S.A.	141	2.100,00 €	100,00%	3.192,98 €	15,49%	<b>5.292,98 €</b>
Quesería Quesos La Umbria S.L.U.	131	2.545,83 €	100,00%	2.966,53 €	52,04%	<b>5.512,36 €</b>
Panadería Mero S.L.	143	2.100,00 €	100,00%	3.238,27 €	18,57%	<b>5.338,27 €</b>
PRESTA Servicios Ambientales S.L.	95	1.481,12 €	100,00%	- €	0,00%	<b>1.481,12 €</b>
Grupo Ecoproject 2020 S.L.	95	1.907,50 €	100,00%	- €	0,00%	<b>1.907,50 €</b>
Terminal Marítima de Arrecife S.A.	104	900,00 €	100,00%	1.047,61 €	56,02%	<b>1.947,61 €</b>
GEMED Canarias S.L.	113	2.100,00 €	100,00%	- €	0,00%	<b>2.100,00 €</b>
Fundación Puertos de Las Palmas	117	1.781,67 €	100,00%	336,13 €	56,02%	<b>2.117,80 €</b>
New Computer S.L.	155	3.200,00 €	100,00%	3.510,01 €	18,92%	<b>6.710,01 €</b>

**Anexo I (continuación): Cantidades asignadas a cada centro (Primera y Segunda Fase y Total)**

<b>EMPRESA O CENTRO</b>	<b>Puntuación por centro u organización</b>	<b>Cantidad que corresponde por verificación/validación a cada centro u organización</b>	<b>% Subvencionado de la actividad de verificación/validación</b>	<b>Cantidad que corresponde por implantación a cada centro u organización</b>	<b>% Subvencionado de la actividad de implantación</b>	<b>Cantidad total a subvencionar a cada organización o centro</b>
Helados Bakoka S.L.	131	3.516,00 €	100,00%	- €	0,00%	3.516,00 €
Campo de Golf Salobre S.A.	127	4.378,00 €	100,00%	2.875,94 €	43,96%	7.253,94 €
Artes Gráficas del Atlántico S.A.	99	3.619,00 €	100,00%	- €	0,00%	3.619,00 €
Auditorías Ambientales Canarias S.L.	71	515,59 €	100,00%	- €	0,00%	515,59 €
Actividades El Pasco, S.L.	116	1.170,49 €	100,00%	128,85 €	56,02%	1.299,34 €
Fundación Canaria ICSE	85	3.625,00 €	100,00%	- €	0,00%	3.625,00 €
Centro ICSE	92	3.625,00 €	100,00%	- €	0,00%	3.625,00 €
Servicios Anti plagas de Canarias S.L.	126	2.890,00 €	100,00%	1.890,73 €	56,02%	4.780,73 €
Gap Rural S.L.	147	2.355,00 €	100,00%	3.328,85 €	20,55%	5.683,85 €
Sociedad Cooperativa del Campo Frontera	155	3.925,00 €	100,00%	3.510,01 €	55,21%	7.435,01 €
Ganaderos de El Hierro. Soc. Cooperativa Limitada	156	3.925,00 €	100,00%	3.532,66 €	55,57%	7.457,66 €
Pescarestinga. Soc. Coop. Del Mar	165	4.295,83 €	100,00%	3.363,43 €	56,02%	7.659,26 €
Mercahierro S.A.U.	153	3.200,00 €	100,00%	3.464,72 €	53,50%	6.664,72 €
Ecología de El Hierro soc. Coop.	111	3.200,00 €	100,00%	2.513,62 €	35,67%	5.713,62 €
CIGA Hotels España S.L. Sheraton Mencey Hotel.	87	1.361,25 €	100,00%	- €	0,00%	1.361,25 €
Casa Rural Carlota	160	1.950,00 €	100,00%	840,33 €	56,02%	2.790,33 €
Servicios Portuarios Canarios S.L. (SEPCAN S.L.)	107	3.275,00 €	100,00%	- €	0,00%	3.275,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.426</b>	<b>94.037,76 €</b>		<b>52.385,57 €</b>		<b>146.423,32 €</b>

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1867** *Dirección General de Comercio.- Resolución de 6 de noviembre de 2007, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista, realizada por Orden de 23 de mayo de 2007 (B.O.C. nº 109, de 1.6.07) y corrección de errores por Orden de 6 de junio de 2007 (B.O.C. nº 116, de 12 de junio).*

Examinados los expedientes tramitados por la Dirección General de Comercio, para la concesión de subvenciones a inversiones destinadas a la modernización del comercio para el ejercicio 2007, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y teniendo en cuenta los siguientes

### I. ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden de fecha 23 de mayo de 2007 (B.O.C. nº 109, de 1.6.07), corrección de errores por Orden de 6 de junio de 2007 (B.O.C. nº 116, de 12.6.07), se efectuó convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista, con la cofinanciación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y se aprobaron las bases que habían de regir la misma.

Segundo.- Al amparo de dicha Orden fueron presentadas las correspondientes solicitudes de subvención, a tramitar por la Dirección General de Comercio.

Tercero.- Una vez recibidas las distintas solicitudes y su documentación anexa, mediante Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Comercio (B.O.C. nº 176, de 3.9.07), se requirió a los interesados para que procedieran a la subsanación de las solicitudes o acompañasen los documentos preceptivos, concediéndoles a tal efecto un plazo de diez días hábiles, formulándose el oportuno apercibimiento de desistimiento en caso de no atender el requerimiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base novena de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Analizadas las instancias y documentación presentadas, así como realizadas las aclaraciones pertinentes, se realizó la clasificación de las solicitudes completas y las que debían ser desestimadas por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases que rigen la referida convocatoria, así como de las desistidas. Seguidamente se procedió a evaluar los proyectos de las completas de conformidad con los criterios de valoración expresados en la base décima de la convocatoria, ordenándose en sentido decreciente según la puntuación obtenida. Finalizada esta fase, resultan desestimadas las solicitudes que no llegaron a la cuantía mínima de subvención exigida (tres

mil -3.000- euros, salvo en las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma que será de seiscientos un -601- euros) y las que no alcanzaron un mínimo del 20% de la actividad subvencionable, de conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado segundo, párrafo primero, una vez aplicados los criterios de valoración.

Quinto.- Conforme a la base cuarta de la convocatoria, la dotación presupuestaria para asumir el importe global de las subvenciones asciende a la cantidad de ochocientos mil (800.000) euros, importe que encuentra cobertura presupuestaria en la Sección 15, Servicio 05, Programa 622D, Clasificación económica 770.00, Proyecto de Inversión 97709102 "Incentivos Pymes Comerciales", de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007, estando cofinanciada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio (2005-2008) en el programa de fomento del comercio urbano, concretamente en el apartado cuarto, en un cuarenta por ciento (40%), de acuerdo con el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, celebrado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la extinta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, así como por el FEDER, a través del eje 2 del Programa Operativo de Desarrollo e Innovación Empresarial.

Sexto.- El punto tercero, letra b), del resuelto de la Orden de convocatoria, dispone la delegación en el Director General de Comercio, del ejercicio de la competencia para la ampliación de los plazos establecidos en la misma.

Séptimo.- Visto el preceptivo informe de fiscalización de fecha 5 de noviembre de 2007, emitido por la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su apartado cuarto la obligación de resolver.

Segunda.- Mediante Orden de 23 de mayo de 2007, se aprueban las bases que han de regir el proceso de concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista para el ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Tercera.- Conforme al apartado segundo de la base novena de la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se convocan subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista, y al amparo del artº. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, referido a la delegación de competencias, la resolución de la presente convocatoria corresponde al Director General de Comercio, actuando por delegación del Consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Cuarta.- Asimismo, el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que si la solicitud de iniciación del procedimiento no reúne los requisitos que establece el artículo 70 de la misma y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

Quinta.- Considerando lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concuerdan las circunstancias de interés público consistentes a que debido al retraso de la convocatoria-concesión, finaliza el año 2007 previsto para estas subvenciones, lo cual hace recomendable su tramitación urgente.

Sexta.- El artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que "todo interesado podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico", señalando el artículo 91.2 de la citada Ley que "la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento".

Séptima.- La misma Ley de Procedimiento 30/1992, en su artículo 59.6, apartado b), recoge la posibilidad de que la publicación, en los términos del artículo siguiente, sustituya a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en caso de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este supuesto, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el tablón de anuncios o medio de comunicación donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos. Consecuentemente con este mandato, la convocatoria dispuso en su base novena, que la notificación, tanto de los requerimientos, como de la resolución del procedimiento, se llevaría a cabo mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Octava.- Habiéndose requerido a determinados interesados, mediante Resolución del Director General

de Comercio de fecha 21 de agosto de 2007 (B.O.C. nº 176, de 3.9.07), la subsanación de faltas, documentos preceptivos y/o exigidos para ser beneficiarios, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su petición, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiendo transcurrido el plazo de diez días concedido al efecto, procede dictar resolución declarando el desistimiento a su petición de aquellos interesados que no atendieron en su integridad al requerimiento efectuado, o bien manifestaron su desistimiento de forma expresa.

Novena.- Analizada la documentación presentada por los interesados procede dictar resolución otorgando o denegando la subvención solicitada a aquellos interesados en los que concurre causa de estimación o desestimación, en su caso, por adecuarse o no a los requisitos de la convocatoria, respectivamente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido delegadas,

#### RESUELVO:

Primero.- Estimar las solicitudes de subvención correspondientes a los beneficiarios relacionados en el anexo I de la presente Orden, concediendo a cada uno el porcentaje de subvención indicado sobre la inversión aprobada, según la actividad a desarrollar, conforme a los distintos tipos de proyectos indicados en el mismo y en la cuantía máxima que se especifica.

Segundo.- Desestimar las solicitudes correspondientes a las empresas relacionadas en el anexo II de la presente Orden, por los motivos expuestos en el mismo para cada una de ellas.

Tercero.- Acordar el desistimiento de las solicitudes reseñadas en el anexo III de la presente Orden, por las causas que asimismo se expresan en dicho anexo.

Cuarto.- Acordar la aplicación a este procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciendo los plazos a la mitad para la realización de los distintos trámites procedimentales.

Quinto.- Modificar los plazos previstos para la realización y justificación de las inversiones, estableciendo hasta el 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2007, respectivamente.

Sexto.- Con objeto de dar cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 1.260/1999 y (CE) nº 1.261/1999, así como en el Reglamento (CE) nº 1.159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace cons-

tar que esta subvención cuenta con la cofinanciación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, estando cofinanciada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio (2005-2008) en el programa de fomento del comercio urbano, concretamente en el apartado cuarto, en un cuarenta por ciento (40%), de acuerdo con el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, celebrado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la extinta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, así como por el FEDER, a través del eje 2 del Programa Operativo de Desarrollo e Innovación Empresarial.

Séptimo.- La notificación de la presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, conforme el apartado dos de la base novena de las bases reguladoras (Orden de 23.5.07).

La presente Resolución se dicta en ejercicio de competencias delegadas y agota la vía administrativa en virtud del artículo 8.f) del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2007.- El Director General de Comercio (p.d. Orden de 23.5.07; B.O.C. nº 109, de 18.6.07), Arturo Cabrera González.

#### CONDICIONES GENERALES

##### 1) Plazo de aceptación de la subvención.

Los beneficiarios deberán manifestar por escrito, dentro del plazo de los quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de concesión de la subvención publicada en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.), su aceptación expresa en los términos contenidos en la presente resolución, según modelo que figura como anexo IV, de conformidad con lo dispuesto en la base novena, apartado tercero, de la convocatoria.

En caso de no otorgar la anterior aceptación, en dicho plazo improrrogable quedará sin efecto la subvención concedida.

Aquellos beneficiarios que lo deseen podrán aceptar y justificar al mismo tiempo.

Si por parte de los beneficiarios de la subvención no se procediera a la aceptación de la subvención dentro del plazo establecido, o si aceptada, renunciara con posterioridad a la misma, se podrá modificar la Resolución de concesión de la subvención, incluyendo, por orden de puntuación obtenida, aquellos solicitantes que reuniendo los requisitos establecidos en las mismas, no hayan resultado beneficiarios por haberse agotado la dotación presupuestaria.

Procederá también la modificación de la presente Resolución de concesión, incluyendo nuevos beneficiarios en la forma indicada, cuando la dotación presupuestaria comprometida no se agote debido a reducción de subvenciones concedidas, por aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria y en los supuestos de incumplimiento de la base undécima, apartado segundo.

2) Plazo de realización, justificación de la inversión y abono de la subvención.

Primero.- Plazo de realización de la inversión.

Las inversiones subvencionables habrán de realizarse en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2007.

Segundo.- Justificación.

1. El plazo máximo para justificar la realización de inversión será el período comprendido desde la publicación de la Orden de concesión en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 7 de diciembre de 2007.

2.1. La justificación se realizará mediante instancia dirigida al Director General de Comercio solicitando el cobro de la subvención, adjuntando facturas originales y dos fotocopias de las mismas, así como los correspondientes justificantes de pago.

Las facturas acreditativas del pago deberán contar con todos los datos formales que exige para su expedición el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. de 29.11.03).

Sólo se admitirán facturas emitidas a partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 30 de noviembre de 2007 y que estén debidamente cumplimentadas conforme a lo previsto en el apartado anterior. A fin de acredi-

tar el coste real de las inversiones subvencionadas, se requerirá que las facturas que superen los 3.000 euros sean pagadas por los beneficiarios de subvenciones, mediante medios verificables documentalmente (transferencias bancarias, cheques nominativos o pagarés), así como acreditación del cargo de los mismos en extractos bancarios, originales, sellados por la entidad financiera, a fin de asegurar que los gastos declarados correspondan a las facturas pagadas tal como exige la normativa comunitaria. No admitiéndose las certificaciones de empresa de haber recibido pagos en efectivo por valores superiores a 3.000 euros.

En caso de inversiones financiadas mediante leasing, únicamente se admitirán las cuotas del leasing efectivamente pagadas hasta el plazo previsto para la realización de la inversión (30 de noviembre de 2007) debiendo aportarse original y copia del contrato de leasing.

2.2. En el supuesto de que las inversiones debidamente justificadas sean inferiores al presupuesto inicialmente previsto se dejará sin efecto la subvención concedida.

2.3. No obstante cuando la justificación represente como mínimo el 70% del presupuesto inicialmente aprobado se reducirá proporcionalmente el importe de la subvención, siempre y cuando, la parte de la subvención que no se justifique no haya sido determinante a la hora de aplicar los criterios de valoración, y siempre que se acredite que se ha realizado la actividad subvencionada. Así mismo se admitirán variaciones en los distintos conceptos de la inversión aprobada, siempre y cuando, en su conjunto, resulte justificado el total de dicha inversión.

Los justificantes que habrán de aportarse serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por las empresas beneficiarias con arreglo a la normativa de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1083/2006, que deroga al Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales y el Reglamento (CE) nº 1080/2006, que sustituye al Reglamento (CE) nº 1783/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Así mismo deberán aportar una memoria actualizada de las actuaciones realizadas y su adecuación al proyecto aprobado.

2.4. A todo lo anterior le será de aplicación lo previsto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en lo que respecta a la validación y estampillado de las facturas justificativas de los gastos subvencionables.

Tercero.- Abono de las subvenciones.

Las subvenciones establecidas en la presente convocatoria se abonarán en firme a los beneficiarios de

las mismas, una vez aceptadas y acreditada la realización de la actividad para la que fueron concedidas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 de esta base, mediante un pago único que se realizará por transferencia bancaria.

### 3) Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

Las contenidas en el artº. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

a) Realizar y acreditar la realización de la actividad o adoptar la conducta subvencionada, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión.

b) Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos, en su caso, en la actividad o conducta subvencionada.

c) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos y entidades privadas o particulares.

d) Comunicar a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Comunicar a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad, para la misma inversión, por cualquier Administración o Ente público, así como las ayudas o auxilios económicos que reciba de entidades privadas o particulares para el mismo destino.

f) Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

g) Facilitar toda la información que les sea requerida por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por la Consejería de Empleo, Industria y Co-

mercio, la Intervención General y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como por los Servicios competentes de la Comisión.

i) Aportación de forma diferenciada, de la justificación de la inversión realizada correspondiente a la inversión subvencionada, así como de la inversión realizada correspondiente a la inversión no subvencionada.

j) Los beneficiarios de las subvenciones no podrán emplear los fondos recibidos en la adquisición de bienes y servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el receptor, sus administradores o apoderados. Asimismo, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al coste global de la actividad o adopción de la conducta que fundamentó su concesión, siendo la realización completa de la misma el requisito para la obtención de aquella, la diferencia no podrá corresponder a adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas.

#### 4) Modificación de las Resoluciones de concesión.

Dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, previa fiscalización de la Intervención, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención, por el beneficiario, de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

#### 5) Reintegro.

Serán causa de reintegro las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y las del artículo 35.3 del Decreto 337/1997. El procedimiento será el previsto en el citado Decreto.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime en modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esto una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación

de los criterios enunciados en el párrafo N del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Criterios de graduación de incumplimientos:

Cualquier minoración de los datos que sirvieron de base para la aplicación de los criterios de valoración del expediente, supondrá una reducción proporcional del importe de la subvención a abonar, en función del nuevo resultado obtenido, siempre que se cumpla con la finalidad de la presente convocatoria.

a) Las inversiones y gastos debidamente justificados representen al menos el 50% del presupuesto aprobado.

b) Los puestos de trabajo a crear debidamente justificados representen al menos el 50% de los que figuren en la Resolución de concesión, excluyendo los decimales.

c) El porcentaje subvencionable obtenido de la aplicación de los criterios de valoración con los nuevos datos sea igual o superior al alcanzado por el beneficiario que figura con el menor porcentaje subvencionable en la resolución de la presente convocatoria. En caso contrario, no se procederá al abono o se iniciará el procedimiento de reintegro.

6) En lo no previsto en la presente Resolución se-  
rá de aplicación:

#### Normativa Europea:

- Reglamento (CE) nº 1083/2006, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.

- Reglamento (CE) nº 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.

- Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y Reglamento nº (CE) 1080/2006.

- Reglamento (CE) nº 70/2001, de 12 de enero de 2001 (D.O.C.E. nº 10, de 13.1.01), relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado de la CE, prorrogado mediante el Reglamento (CE) de la Comisión 1.976/2006, de 20 de diciembre.

#### Normativa Estatal:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18.11.03), Disposición Transi-

toria Segunda, apartado 3. Reglamento de la misma, Decreto-Ley 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº 176, de 25.7.06).

**Normativa Autonómica:**

- Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 131, de 14.12.84; C.E. B.O.C nº 91, de 29.7.85).

- Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), modificado parcialmente por el Decreto 103/2000, de 12 de junio (B.O.C. nº 77, de 23.6.00).

- Decreto Territorial 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea (B.O.C. nº 121, de 23 de septiembre).

**A N E X O I**

**Solicitudes estimadas**

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007LP0108</b>			
<b>Beneficiario: CAROLAN UN SOLO USO, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	36.712,00	36.712,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	620,00	620,00	
Maquinaria uso comercial	580,00	580,00	
Acondicionamiento interior del comercio	1.287,00	1.287,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.135,00	1.135,00	
Introducción planes de calidad	9.400,00	9.400,00	
	<b>Porcentaje: 50,00 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>24.867,00</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0036</b>			
<b>Beneficiario: ROSMERI GONZALEZ MENG</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.850,72	2.850,72	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	834,95	834,95	
Maquinaria uso comercial	1.950,91	1.950,91	
Acondicionamiento interior del comercio	159,76	159,76	
Acondicionamiento exterior del comercio	5.323,38	5.323,38	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 45,18 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>5.346,02</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0188</b>			
<b>Beneficiario: LIBRERIA LEMUS S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	21.354,93	21.354,93	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	1.987,00	1.987,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	8.097,13	8.097,13	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 45,18 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>14.204,39</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0111</b>			
<b>Beneficiario: DÍAZ BATISTA PEDRO JUAN 000473680K, S.L.N.E.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	900,00	3.486,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	2.586,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	12.462,94	12.462,94	
Acondicionamiento exterior del comercio	940,00	940,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 43,37 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>7.325,32</b>

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007LP0021</b>			
<b>Beneficiario: STUDIO 21 DISEÑO GRAFICO Y COPISTERIA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	4.862,41	4.862,41	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.205,93	1.205,93	
Maquinaria uso comercial	3.792,75	3.792,75	
Acondicionamiento interior del comercio	18.773,48	18.773,48	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.400,00	1.400,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 42,17 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>12.665,18</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0011</b>			
<b>Beneficiario: JULIO CESAR ESCOBAR ALVAREZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	8.580,00	8.580,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	7.506,97	6.331,32	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	1.175,65	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 40,96 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>6.589,84</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0028</b>			
<b>Beneficiario: CARMEN DEL ROSARIO MARTIN GARCIA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.880,00	4.888,78	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.584,65	1.584,65	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.008,79	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.776,29	2.776,29	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 40,96 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.789,04</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0050</b>			
<b>Beneficiario: TECNISUR COPIADORAS, SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	12.595,39	12.595,39	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.220,16	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.300,00	3.300,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	735,00	735,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 40,96 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>6.812,45</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0095</b>			
<b>Beneficiario: KANERÓTIKA, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	3.278,62	3.278,62	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	14.758,91	14.758,91	
Maquinaria uso comercial	1.180,85	1.180,85	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Acondicionamiento interior del comercio	7.800,46	7.800,46	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.220,00	1.220,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 40,36 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>11.397,60</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0150</b>			
<b>Beneficiario: DAYASONS, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.471,00	2.471,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	17.700,00	17.700,00	
Maquinaria uso comercial	11.337,00	11.337,00	
Acondicionamiento interior del comercio	15.804,04	15.804,04	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.954,93	2.954,93	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 40,36 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>20.288,48</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0122</b>			
<b>Beneficiario: DISTRIBUCIONES SANCHEZ MEDINA CANARIAS, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.849,10	2.849,10	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	35.398,32	35.398,32	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	1.172,55	1.172,55	
Acondicionamiento exterior del comercio	10.310,64	10.310,64	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 39,16 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>19.472,83</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0140</b>			
<b>Beneficiario: COOPERATIVA AGRICOLA LA PROSPERIDAD</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.563,00	3.613,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.050,00	975,00	
Maquinaria uso comercial	4.398,00	4.398,00	
Acondicionamiento interior del comercio	1.840,00	865,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.850,00	1.850,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 39,16 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>4.581,72</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0170</b>			
<b>Beneficiario: MARIA DE LOS ANGELES VIZCAINO FEBLES</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	99,00	99,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.322,22	1.322,22	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.328,34	3.328,34	
Acondicionamiento exterior del comercio	5.458,54	5.458,54	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
	<b>Porcentaje: 39,16 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.997,15</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0218</b>			
<b>Beneficiario: CECILIA ALONSO RAMOS</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	5.610,00	5.610,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.640,00	1.640,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	6.910,00	6.910,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.258,50	1.258,50	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 39,16 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>6.037,36</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0212</b>			
<b>Beneficiario: ONELIA MARIA GONZALEZ PLASENCIA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	4.663,50	4.663,50	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	4.805,88	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	764,05	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 37,95 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>2.059,85</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0032</b>			
<b>Beneficiario: FERNANDO GIL DOMÍNGUEZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	899,00	899,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	5.111,99	5.111,99	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	2.550,00	2.550,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	762,00	762,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 37,35 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.482,08</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0044</b>			
<b>Beneficiario: PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	6.077,07	6.077,07	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	26.900,17	20.674,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	5.692,00	11.918,17	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.758,64	2.758,64	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 37,35 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>16.464,93</b>

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007LP0005</b>			
<b>Beneficiario: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MENDEZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.448,26	1.448,26	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	10.627,00	10.627,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	2.437,17	2.437,17	
Acondicionamiento exterior del comercio	556,26	556,26	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>5.795,65</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0007</b>			
<b>Beneficiario: JOSEFA MEDINA GARCÍA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.812,30	1.812,30	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	12.000,00	12.000,00	
Maquinaria uso comercial	20.658,90	20.658,90	
Acondicionamiento interior del comercio	10.087,13	10.087,13	
Acondicionamiento exterior del comercio	3.319,20	3.319,20	
Introducción planes de calidad	2.100,00	2.100,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>19.222,13</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0033</b>			
<b>Beneficiario: MARIA DOLORES SANCHEZ PLAZA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	7.426,00	7.426,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	2.825,00	2.825,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.705,18</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0058</b>			
<b>Beneficiario: HERMANOS ALONSO SUAREZ S.C.P.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	24.242,00	24.242,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	15.875,00	15.875,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	6.781,38	6.781,38	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>16.951,22</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0155</b>			
<b>Beneficiario: TAPICERIA FRANJAMAR, S.L.U.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	3.040,67	3.040,67	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.325,11	1.325,11	
Maquinaria uso comercial	856,83	856,83	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Acondicionamiento interior del comercio	8.715,44	8.715,44	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>5.037,85</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0042</b>			
<b>Beneficiario: MARIA DOLORES ACOSTA BAUTE</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	4.701,00	13.211,79	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	20.577,63	18.893,11	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	14.484,14	5.973,35	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	1.684,52	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>14.372,09</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0052</b>			
<b>Beneficiario: NOELIA LUIS CENTENO</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.887,41	1.887,41	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	5.105,19	5.105,19	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	10.344,56	10.344,56	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.469,00	1.469,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>6.797,41</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0058</b>			
<b>Beneficiario: ROSA ABEL RODRIGUEZ PEREZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.379,94	2.379,94	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.373,00	1.373,00	
Maquinaria uso comercial	99,95	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	8.939,47	8.939,47	
Acondicionamiento exterior del comercio	333,90	333,90	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>4.708,30</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0080</b>			
<b>Beneficiario: GLORIA ESTHER PEREZ RIVEROL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.488,57	2.488,57	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	6.855,00	6.855,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.229,30	3.229,30	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.755,41	1.755,41	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>5.178,90</b>

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007TF0115</b>			
<b>Beneficiario: CASA DEL ORO DE TENERIFE, SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	7.306,46	7.306,46	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	22.225,88	20.963,75	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.213,82	3.475,95	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>11.474,52</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0122</b>			
<b>Beneficiario: TOLEDO IMPORMIT, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	4.000,00	4.000,00	
Maquinaria uso comercial	32.000,00	32.000,00	
Acondicionamiento interior del comercio	9.000,00	9.000,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	5.000,00	5.000,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>18.072,29</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0207</b>			
<b>Beneficiario: SERHOSPAL SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	4.003,01	4.003,01	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	8.235,00	5.917,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	27.621,14	15.883,19	
Acondicionamiento exterior del comercio	525,00	525,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>9.516,22</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0219</b>			
<b>Beneficiario: TENISPORT ICOD, SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	5.255,27	1.792,94	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	16.316,07	1.610,83	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	19.632,66	7.878,46	
Acondicionamiento exterior del comercio	8.796,00	1.325,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>4.556,83</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0230</b>			
<b>Beneficiario: MARIA ELENA FORTE HERRERA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	12.310,98	2.296,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	15.589,48	25.604,47	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	4.968,80	
Acondicionamiento exterior del comercio	11.042,25	6.073,45	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 36,14 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>14.075,68</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007TF0053**

**Beneficiario: ROSARIO MARGARITA GONZALEZ DOMINGUEZ**

Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	10.473,20	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	10.473,20	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	1.508,00	1.508,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,94 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>4.186,20</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007TF0134**

**Beneficiario: CARLOS ANTONIO ARROCHA RODRIGUEZ**

Aplicaciones Informáticas. Software	10.219,75	10.219,75	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	913,12	605,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	308,12	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,94 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>3.889,80</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007LP0011**

**Beneficiario: SUPERMERCADO Y CAFETERIA LOS MOJONES SA**

Aplicaciones Informáticas. Software	12.180,65	12.180,65	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	36.119,35	36.119,35	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.700,00	1.700,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>18.269,23</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007LP0014**

**Beneficiario: LANZACUMPUTER, S.L.**

Aplicaciones Informáticas. Software	5.360,64	5.360,64	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	8.274,36	8.274,36	
Maquinaria uso comercial	2.497,62	2.497,62	
Acondicionamiento interior del comercio	4.412,02	4.412,02	
Acondicionamiento exterior del comercio	279,83	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>7.054,48</b>
		<b>Concedida:</b>	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007LP0076</b>			
<b>Beneficiario: VENANCIO PLÁCIDO RIVERO GUILLÉN</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.076,00	1.076,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.800,51	3.800,51	
Maquinaria uso comercial	11.737,12	11.737,12	
Acondicionamiento interior del comercio	2.725,10	2.725,10	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>6.640,41</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0096</b>			
<b>Beneficiario: PRETTY SAINT, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	9.858,48	9.389,03	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	16.747,65	15.233,60	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	1.435,05	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>8.947,52</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0097</b>			
<b>Beneficiario: ADRENALINE SPORT S.C.P.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	5.378,27	5.358,67	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.388,82	3.388,82	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.670,30	2.670,30	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.920,57</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0140</b>			
<b>Beneficiario: MAPEXBELL, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	26.059,74	26.059,74	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	21.606,13	21.606,13	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.313,68	2.313,68	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>17.161,65</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0151</b>			
<b>Beneficiario: ANTONIO MIGUEL PEREZ GARCÍA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	405,00	405,00	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	6.237,33	6.237,33	
Maquinaria uso comercial	16.568,06	16.568,06	
Acondicionamiento interior del comercio	684,00	684,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.470,00	1.470,00	
Introducción planes de calidad	665,62	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>8.709,46</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0213</b>			
<b>Beneficiario: GILMARGO, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.500,00	2.500,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.924,53	3.924,53	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	9.172,49	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	9.172,49	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 34,34 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>5.355,60</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0017</b>			
<b>Beneficiario: LA BATEA ECOLOGICA, SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.770,20	950,20	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	4.344,60	4.344,60	
Maquinaria uso comercial	5.071,50	5.891,50	
Acondicionamiento interior del comercio	4.367,15	4.367,15	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.394,80	1.394,80	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>5.975,34</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0035</b>			
<b>Beneficiario: COECAN DISTRIBUCIONES S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	8.402,05	8.402,05	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	22.865,70	22.865,70	
Maquinaria uso comercial	715,43	715,43	
Acondicionamiento interior del comercio	16.586,64	16.586,64	
Acondicionamiento exterior del comercio	630,18	630,18	
Introducción planes de calidad	800,00	800,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>17.628,21</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0047</b>			
<b>Beneficiario: DOLORES PEREZ FRANCES</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.500,20	1.500,20	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	6.500,00	6.500,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.882,00	3.882,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	5.520,00	5.520,00	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>5.765,79</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0049</b>			
<b>Beneficiario: ESTHER MONTESDEOCA FELIPE</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.178,40	1.178,40	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	7.362,20	7.362,20	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.280,00	2.280,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.585,14</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0065</b>			
<b>Beneficiario: VICENTE SARMIENTO GUERRA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	16.095,00	16.095,00	
Maquinaria uso comercial	14.100,00	14.100,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.800,00	3.800,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>11.985,42</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0103</b>			
<b>Beneficiario: SUCA MULTISERVICIO SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.179,00	1.179,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.920,00	3.920,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	11.889,00	11.889,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.670,00	1.670,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>6.181,87</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0115</b>			
<b>Beneficiario: GUOWEN HU</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.910,00	2.910,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	13.552,00	13.552,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	9.351,00	9.351,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>8.552,50</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0132</b>			
<b>Beneficiario: LUCAS SANTANA SANTANA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	32.461,00	32.461,00	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Maquinaria uso comercial	2.420,00	2.420,00	
Acondicionamiento interior del comercio	12.836,00	12.836,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.198,00	2.198,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>16.538,10</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0153</b>			
<b>Beneficiario: KISHOR MURLI PASWANI PASWANI</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.684,10	1.684,10	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	6.864,09	6.864,09	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	1.527,57	1.527,57	
Acondicionamiento exterior del comercio	7.067,45	7.067,45	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>5.679,98</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0043</b>			
<b>Beneficiario: CALZADOS DORTA LA BANDERA BLANCA, SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	24.530,00	24.530,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	14.124,00	14.124,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	11.131,00	11.131,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>16.495,03</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0047</b>			
<b>Beneficiario: AURELIO FERRIS ALANDETE</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	319,34	319,34	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	11.161,60	4.114,00	
Acondicionamiento interior del comercio	6.038,00	3.565,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	600,00	600,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>2.848,85</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0059</b>			
<b>Beneficiario: CAROLINA HERNANDEZ DELGADO</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	3.526,83	3.526,83	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	2.800,00	2.800,00	
Acondicionamiento interior del comercio	5.455,00	5.455,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.903,62</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0063</b>			
<b>Beneficiario: ROSA MARY CAPOTE PINO</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	400,00	1.980,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	1.580,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	2.426,92	2.426,92	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>1.460,12</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0072</b>			
<b>Beneficiario: TAMAYAJI SL.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	6.362,06	6.362,06	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.937,70	3.937,70	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	32.471,78	32.471,78	
Acondicionamiento exterior del comercio	742,86	742,86	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>14.417,42</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0092</b>			
<b>Beneficiario: MARIA MONICA LORENZO PEREZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.224,78	1.224,78	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	8.312,21	8.312,21	
Maquinaria uso comercial	229,50	229,50	
Acondicionamiento interior del comercio	31.784,51	8.748,25	
Acondicionamiento exterior del comercio	418,00	418,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>6.272,90</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0144</b>			
<b>Beneficiario: ANTONIO JUAN NAVARRO GARCIA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.500,00	4.710,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.967,96	3.967,96	
Maquinaria uso comercial	1.630,00	1.630,00	
Acondicionamiento interior del comercio	2.210,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	950,00	950,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 33,13 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.730,05</b>

**Expediente: MODR2007TF0176****Beneficiario: JUDITH DECORACION SC**

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Aplicaciones Informáticas. Software	1.440,00	1.440,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	924,10	924,10	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	11.531,00	11.531,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	670,00	670,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
<b>Porcentaje:</b>	<b>33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>4.825,79</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007TF0200****Beneficiario: VERONICA NEGRIN SANTANA**

Aplicaciones Informáticas. Software	2.406,15	2.406,15	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.500,00	3.500,00	
Maquinaria uso comercial	3.758,46	3.758,46	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	826,42	826,42	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
<b>Porcentaje:</b>	<b>33,13 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>3.475,94</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007LP0098****Beneficiario: INNOVA CYCCINE, S.C.P.**

Aplicaciones Informáticas. Software	5.631,60	5.631,60	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	1.022,47	1.022,47	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	2.785,09	2.785,09	
Acondicionamiento exterior del comercio	461,82	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
<b>Porcentaje:</b>	<b>31,93 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>3.013,71</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007TF0105****Beneficiario: ALEJANDRO RODRIGUEZ MACHIN**

Aplicaciones Informáticas. Software	3.424,85	3.424,85	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	491,32	491,32	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
<b>Porcentaje:</b>	<b>31,93 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>1.250,34</b>
		<b>Concedida:</b>	

**Expediente: MODR2007LP0006****Beneficiario: TERRE SCP**

Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	22.192,05	22.192,05	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Acondicionamiento interior del comercio	16.634,32	16.634,32	
Acondicionamiento exterior del comercio	3.137,91	3.137,91	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 31,33 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>13.988,09</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0055</b>			
<b>Beneficiario: MARÍA NOELIA GODOY LLARENA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	5.800,00	5.800,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	393,84	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	42.781,55	42.781,55	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 31,33 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>15.218,32</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0071</b>			
<b>Beneficiario: GOPAR FUERTEVENTURA., SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	4.500,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	44.686,80	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	40.186,80	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 31,33 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>14.895,60</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0090</b>			
<b>Beneficiario: SANLO INFORMÁTICA SOCIEDAD LABORAL LIMITADA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	10.943,21	10.943,21	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.139,27	3.139,27	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 31,33 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>4.496,21</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0092</b>			
<b>Beneficiario: ELECTRO BERMA, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	21.039,60	21.039,60	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	527,00	527,00	
Maquinaria uso comercial	14.569,23	11.419,23	
Acondicionamiento interior del comercio	13.864,17	13.864,17	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 31,33 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>15.616,67</b>
		<b>Concedida:</b>	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007I.P0161</b>			
<b>Beneficiario: LAURA MOÑIVAS JIMENEZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	989,00	2.619,19	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	19.955,05	19.955,05	
Maquinaria uso comercial	1.630,19	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	24.908,79	20.405,78	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.144,01	937,51	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 31,33 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>13.757,30</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0177</b>			
<b>Beneficiario: ELIEZER PÉREZ LLOBREGAT</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	3.813,45	3.813,45	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.100,00	3.100,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	7.206,91	7.206,91	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 31,33 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>4.423,25</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0018</b>			
<b>Beneficiario: MARIA DOLORES PEÑATE RAMÍREZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.436,00	1.436,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	2.741,43	2.741,43	
Maquinaria uso comercial	2.996,19	2.996,19	
Acondicionamiento interior del comercio	4.478,36	4.478,36	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.300,00	2.300,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>4.471,79</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0029</b>			
<b>Beneficiario: MEDIGAR CANARIAS SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	7.510,80	6.800,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	9.927,29	9.927,29	
Maquinaria uso comercial	6.850,00	7.110,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>7.640,16</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0031</b>			
<b>Beneficiario: SANPEQUIN SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	23.005,81	23.005,81	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	19.387,10	19.387,10	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>12.768,95</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0038</b>			
<b>Beneficiario: SALON DE BELLEZA YENIA SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.396,10	3.396,10	
Maquinaria uso comercial	3.526,95	3.526,95	
Acondicionamiento interior del comercio	35.000,00	35.000,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.257,00	1.257,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>13.006,04</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0042</b>			
<b>Beneficiario: DOMINGA NAVARRO DAVILA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	7.796,55	7.796,55	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	4.994,43	4.994,43	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>3.852,70</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0063</b>			
<b>Beneficiario: LEON SUAREZ RAFAEL S.L.N.E.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	7.115,38	7.115,18	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	12.000,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	12.000,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	4.509,49	4.509,49	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>7.572,01</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0069</b>			
<b>Beneficiario: MELODITUR, S.L.SPARE TAIDIA</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	11.285,51	11.285,51	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	6.430,14	6.430,14	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	9.807,31	9.807,31	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>8.290,05</b>

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007LP0099</b>			
<b>Beneficiario: ANTONIO GUEDES LOPEZ, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	33.500,00	33.500,00	
Acondicionamiento interior del comercio	12.320,00	12.320,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	4.180,00	4.180,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>15.060,24</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0123</b>			
<b>Beneficiario: PUERTOMARKET, S.L.U.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	10.500,00	10.500,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.000,00	3.000,00	
Maquinaria uso comercial	22.810,00	22.810,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.000,00	3.000,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>11.840,36</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0148</b>			
<b>Beneficiario: MIHAELA DUMITRITA BORDIANU</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	817,80	817,80	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	10.921,95	10.921,95	
Maquinaria uso comercial	2.790,00	2.790,00	
Acondicionamiento interior del comercio	3.085,75	3.085,75	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.144,05	1.144,05	
Introducción planes de calidad	1.477,67	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>5.650,47</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0159</b>			
<b>Beneficiario: KALUNGA, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	11.637,35	11.083,19	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>3.338,31</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007LP0171</b>			
<b>Beneficiario: SANEAMIENTOS DOCTORALES, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	31.142,76	31.142,76	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	18.857,24	18.857,24	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>15.060,24</b>
<b>Expediente: MODR2007LP0173</b>			
<b>Beneficiario: PE Y MA MOVIL SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	22.528,58	22.528,58	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	18.731,14	18.731,14	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	7.957,28	7.957,28	
Acondicionamiento exterior del comercio	782,74	782,74	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>15.060,16</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0029</b>			
<b>Beneficiario: MOHERS, SC</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	2.743,34	2.743,34	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	20.386,56	0,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	17.985,68	12.515,99	
Acondicionamiento exterior del comercio	2.982,00	2.982,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>5.494,38</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0033</b>			
<b>Beneficiario: FIDIO LOPEZ HERNANDEZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	1.296,00	1.296,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	795,00	795,00	
Maquinaria uso comercial	1.113,70	1.113,70	
Acondicionamiento interior del comercio	0,00	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>965,27</b>
<b>Expediente: MODR2007TF0055</b>			
<b>Beneficiario: SAVIA &amp; MADERA, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	9.977,80	8.704,20	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	12.988,00	8.141,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	10.311,00	9.820,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv. Concedida:</b>	<b>8.031,69</b>

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
<b>Expediente: MODR2007TF0083</b>			
<b>Beneficiario: ANA DELVA NAVARRO PEREZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	595,00	595,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	9.530,92	9.530,92	
Maquinaria uso comercial	16.496,81	16.496,81	
Acondicionamiento interior del comercio	642,72	642,72	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>8.212,48</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0088</b>			
<b>Beneficiario: FERRETERIA RODRIGUEZ Y CONCEPCION, SL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	7.829,56	7.829,56	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	9.890,00	9.890,00	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	4.124,29	4.124,29	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>6.579,47</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0108</b>			
<b>Beneficiario: HEREDEROS DE VENANCIO DIAZ HERNANDEZ, SLL</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	3.794,88	3.794,88	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	0,00	0,00	
Maquinaria uso comercial	11.840,00	11.840,00	
Acondicionamiento interior del comercio	7.081,90	0,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>4.709,30</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0128</b>			
<b>Beneficiario: CB CALZADOS MOGAB</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	9.247,27	9.247,27	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	9.758,14	9.758,14	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.187,00	1.187,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>6.471,93</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0131</b>			
<b>Beneficiario: MARODY, S.L.</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	6.031,66	6.031,66	

	Inv. Presentada	Inv. Aprobada	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	3.936,00	3.936,00	
Maquinaria uso comercial	14.997,43	14.997,43	
Acondicionamiento interior del comercio	8.500,00	8.500,00	
Acondicionamiento exterior del comercio	0,00	0,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>10.079,85</b>
		<b>Concedida:</b>	
<b>Expediente: MODR2007TF0185</b>			
<b>Beneficiario: GLORIA ESTHER HERNANDEZ RODRIGUEZ</b>			
Aplicaciones Informáticas. Software	0,00	0,00	
Mobiliario zona de ventas e interior escaparates	30.996,78	30.996,78	
Maquinaria uso comercial	0,00	0,00	
Acondicionamiento interior del comercio	17.242,18	17.075,50	
Acondicionamiento exterior del comercio	1.323,00	1.323,00	
Introducción planes de calidad	0,00	0,00	
	<b>Porcentaje: 30,12 %</b>	<b>Subv.</b>	<b>6.882,16 (*)</b>
		<b>Concedida:</b>	

(\*) Reducción por haberse agotado la dotación presupuestaria

## ANEXO II

**Solicitudes Desestimadas de Las Palmas**

**MODR2007LP0001 FERRETERIA ANTONIO RAMOS SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0002 OSCARPE SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0008 BEGOÑA SUSO GONZALEZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0009 DIEMAR ACHE SLU**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0010 FRANCISCO CALDERIN CALDERIN**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007LP0012 MARIA TERESA RODRIGUEZ LORENZO**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0013 AMANDA FRAGANCIA Y COSMETICOS, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0015 IDAIRA LUZARDO ACOSTA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0016 CALZADOS HERMANOS ALONSO S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0019 RAFAEL JOSE RAMIREZ SANCHEZ**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0020 DULCERIA BENITEZ, SCP**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0023 MANUEL FERNANDO BENÍTEZ GALVÁN**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007LP0030 ASECON INSULAR S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0034 D.O.S.LANZAROTE S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0037 CLAVIJO & DOMINGUEZ SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0040 CARRESPORT TEROR S.I.**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007LP0043 MARIO MARRERO SANTANA**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima,3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0045 STADIO SPORT, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0046 TOLEDO GODOY S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0048 Mª SOLEDAD GIL MORALES**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0050 EDEM MOBILIARIO, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0057 CARMELO HENRIQUEZ MORENO**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima,3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).
- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0059 COMERCIAL OJEDA Y CAZORLA SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0062 CHARCUTERÍA STA. MARÍA DE GUÍA SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0067 LAS TARTAS DE MARY**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0072 JUAN MANUEL SUAREZ GONZALEZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0073 JOSE ALFONSO FERRERA FERRERA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0074 ANTONIO CABRERA E HIJOS, S.A.**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0079 CALZADOS GILFONSO SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0081 CAROLINA REINA REYES**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0083 CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO LAS TORRES SLL**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007LP0085 SERVICIOS AEROPORTUARIOS CANARIOS, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0086 MELODITUR, S.L.SP.AR TAIDIA**

- Por renunciar a la solicitud. (Art. 90 Ley 30 / 1992 de 26 de noviembre, RJAP y PAC).

**MODR2007LP0087 DABEL GESTION COMERCIAL, S.L..**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0088 DABEL GESTION COMERCIAL, S.L..**

- Por renunciar a la solicitud. (Art. 90 Ley 30 / 1992 de 26 de noviembre, RJAP y PAC).

**MODR2007LP0091 MELODITUR, S.L.SP.AR TAIDIA**

- Por renunciar a la solicitud. (Art. 90 Ley 30 / 1992 de 26 de noviembre, RJAP y PAC).

**MODR2007LP0100 ARIMOTOR CANARIAS, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0101 750 MILÉSIMAS, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0104 MARÍA MAGDALENA GARCÍA ORAMAS**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0105 INMACULADA RODRÍGUEZ ALEMÁN**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007LP0106 ZONA BOXES, S.C.P.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0113 ABENOHARA DIAZ TEJERA**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0119 EUREKA CANARIAS**

- Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (Base 8ª).

**MODR2007LP0121 MANUEL GARCÍA RIVERO**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0125 MAXOMOTOR, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0133 MARÍA DEL MAR VIERA VEGA**

- Aportación fuera del plazo establecido de la documentación requerida en el BOC (Base 9ª).

**MODR2007LP0135 COMERCIAL MANOLO Y JOSEFA E HIJOS, S.L.**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0138 JOSE J. ROQUE CERPA**

- Subvención concedida y aceptada en los ejercicios 2005 ó 2006, aunque sea para distinto estab. comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007LP0139 ESPERANZA NGUYEN PACIOS**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0142 SAMUEL COHEN**

- No está al corriente de Obligaciones Tributarias.

**MODR2007LP0143 JUAN JOSÉ SOSA GIL**

- Subvención concedida y aceptada en los ejercicios 2005 ó 2006, aunque sea para distinto estab. comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007LP0144 ALEJANDRA CASTRO BERRUTTI**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0145 CASA CHANO, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0147 CADENA COMERCIAL BETANCORT REYES, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0149 HERMANOS SHAM, S.L.**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0152 VICTORIA LUCIA UZABAL RAMIREZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0154 FAUSTINO CABRERA VIERA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0156 LALCA RAMCHAND KHUBANI**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0157 DAQUESA, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).
- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0158 MARIA ROSA MORALES MORALES**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).
- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007LP0162 RAMONA DEL CARMEN ROGER RODRIGUEZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0172 GESTIONES NOCHE Y DÍA SL**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007LP0179 JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SANTANA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0180 ALESSANDRA GIACOMINI**

- Licencia Municipal de Apertura obtenida con posterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª).

**MODR2007LP0181 FUERTEVENTURA OCEAN COMPANY, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0182 RICARDO MANUEL LEON GARCIA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0183 MAJALAJA, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0185 CONGELADOS AFRICAMAR, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0186 E-HUMAN TECH, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007LP0189 CONFECCIONES ATILA SA**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007LP0190 IMPRENTA PAPELERÍA SAN RAFAEL, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

## Solicitudes Desestimadas de Santa Cruz de Tenerife

**MODR2007TF0001 ANGELICA HERNÁNDEZ FARIÑA**

- La inversión subvencionable no alcanza el mínimo de 9015,18 € o 3005 € en El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo.1).

**MODR2007TF0005 PELUQUERIA BAMBU, S.L.**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007TF0006 CARMEN DOLORES LLANOS LUIS**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007TF0007 JUAN JOSÉ ABREU ORÁN**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0008 ARTE PERSA, S.L.**

- Subvención concedida y aceptada en los ejercicios 2005 ó 2006, aunque sea para distinto estab. comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0009 JOSE MARÍA FERRERA MORALES**

- Subvención concedida y aceptada en los ejercicios 2005 ó 2006, aunque sea para distinto estab. comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0010 RAYMOND RIEU, S.A.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0012 GOPALDAS E HIJOS, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0013 SALVADOR LUIS LUIS**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0015 BUEN SITIO VALLE OROTAVA, S.L.**

- Subvención concedida y aceptada en los ejercicios 2005 ó 2006, aunque sea para distinto estab. comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0016 MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ AROCHA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0021 AUTOMOVILES RODRIGUEZ 2005, SL**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0024 ARMASPORT S.A.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0026 C.T.C PADILLA VERA, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0030 C.B. MARGARITA RODRIGUEZ E HIJOS**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007TF0031 GRAN GLOBAL, S.L.**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0032 VALENTINA FONTECHA DALMAU**

- La inversión subvencionable no alcanza el mínimo de 9015,18 € o 3005 € en El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo.1).

**MODR2007TF0034 ARTESANIA SANLUPE, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0035 ANA ISABEL RODRIGUEZ CONCEPCION**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0036 C.B. MUSICOD**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0037 JOSE MANUEL GONZALEZ DIAZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0040 DERGON, SL**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007TF0044 BATU BOLONG, SLU**

- La inversión subvencionable no alcanza el mínimo de 9015,18 € o 3005 € en El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo.1).

**MODR2007TF0045 JAMYLEN EUGENIA CONCEPCION MEDINA**

- Licencia Municipal de Apertura obtenida con posterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª).

**MODR2007TF0046 ROSA ARGELIA CHINEA GONZALEZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0051 MARINOLA HERNANDEZ PEREZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0057 INVERSIONES MAR Y OCEANO, SL**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0060 FRANCISCO PEREZ DIAZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0061 DOROTEA SANCHEZ MARTIN**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0062 ROSA MARY CAPOTE PINO**

- Por renunciar a la solicitud. (Art. 90 Ley 30 / 1992 de 26 de noviembre, RJAP y PAC).

**MODR2007TF0064 FABIOLA NAVARRO CRUZ**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0067 SANTA CRUZ DE LA PALMA MOTOR, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0068 NOVA INFORMATICA LA PALMA,S.L**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0076 CARMEN DENIA RODRIGUEZ SANTOS**

- Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (Base 8ª).

**MODR2007TF0078 BUENA VISION LA PALMA, SL**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0087 ANGEL LUIS SANTOS RODRIGUEZ**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0089 SALGUERO LA PALMA, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0091 LACIRMUEBLES, SL**

- La inversión subvencionable no alcanza el mínimo de 9015,18 € o 3005 € en El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo.1).

**MODR2007TF0093 SILVIO HERRERA GARCIA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0095 ELY J. ARZOLA HERRERA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0096 OSCADA E HIJOS, SL**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0098 MARIA DOLORES DELGADO VIERA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0100 HNOS ACOSTA LEON, SL**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0103 ESTEGOBA S.L.**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007TF0106 COMERCIAL BLASPA, SL**

- Licencia Municipal de Apertura obtenida con posterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª).

**MODR2007TF0109 FERRETERIA ALMONTE, S.L.**

- Subvención concedida y aceptada en los ejercicios 2005 ó 2006, aunque sea para distinto estab. comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0110 CARMEN ROSA MANSITO ALVAREZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0111 VILLASARA, SA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0114 JOSE FRANCISCO BETANCOR ACOSTA**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0116 FERRETERIA AGUSTIN PADILLA SLL**

- Por renunciar a la solicitud. (Art. 90 Ley 30 / 1992 de 26 de noviembre, RJAP y PAC).

**MODR2007TF0119 CB NAON COMUNICACION**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007TF0120 OPTICA CORREA SL**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0123 MATIAS FUSTEL GUILLEN**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0126 VIDALINA CRUZ RAMOS**

- La inversión subvencionable no alcanza el mínimo de 9015,18 € o 3005 € en El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. I).

**MODR2007TF0130 CARMEN EFIGENIA JORGE DELGADO**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007TF0132 IMPULS SOLAR CANARIAS SL**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007TF0137 ANA MARIA CABRERA LUGO**

- Licencia Municipal de Apertura obtenida con posterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª).

**MODR2007TF0142 FAUSTINA CABRERA FELIPE**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0145 MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0146 CB HEREDEROS BETHENCOURT CARRASCO**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0149 RUPERTO HERNANDEZ CABRERA**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0150 PRANKASH CHAND KHATNANI KHATNANI**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0151 MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ**

- La inversión subvencionable no alcanza el mínimo de 9015,18 € o 3005 € en El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo.1).

**MODR2007TF0153 AVERIAS Y MANTENIMIENTO, SL**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0154 FERRETERIA DIAZ CURBELO, SL**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0155 RECAMBIOS Y PINTURAS SANCHEZ, SL**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0156 ALMACENES IRIS, SL**

- No está al corriente de Obligaciones Tributarias.

**MODR2007TF0157 MARIA DE LAS NIEVES MORERA HERNANDEZ**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0158 MARIA ISABEL MEDINA CABRERA**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0159 TERESA MORALES CHINEA**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0161 GINZA TARI, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0163 OBDULIA DIAZ SOCAS**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007TF0164 VIOLAN HERMANOS, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0166 MARIA DEL CARMEN GUERRA HERNANDEZ**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007TF0167 JOSE VALENTIN DIAZ LEON**

- La inversión subvencionable no alcanza el mínimo de 9015,18 € o 3005 € en El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo.1).

**MODR2007TF0168 OPTICA VERMAS, SL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0169 JOSEFINA ACOSTA RODRIGUEZ**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0172 C.B. SEBASUAN**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0177 LESMES PLASENCIA RODRIGUEZ**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0181 PABLO PEREZ MARTINEZ**

- No estar dado de alta en alguno de los epígrafes subvencionables del I.A.E., con anterioridad a la publicación de la Convocatoria (Base 2ª y 7ª).

**MODR2007TF0191 ANASTASIO HERNANDEZ MIRABAL**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0192 PIT TEAM, S.L. UNIPERSONAL**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0193 MARIA ANGELES MATOS SAN BLAS**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0195 FRANK HOFMEISTER**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0197 SUCESORES DE BERNARDO HERNANDEZ LEON SL**

- No consta la obtención de la licencia municipal de apertura del establecimiento comercial al que se destina la inversión (Base 2ª).

**MODR2007TF0199 CARMEN DOLORES PADRON ARMAS**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0201 CB RUMIAR MOTOR**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0203 MARIA SONIA RODRIGUEZ HERRERA**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007TF0204 MARIA ESTELA MORALES LEON**

- Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (Base 8ª).

**MODR2007TF0216 PEREZ & HARLACHER AM, SL**

- Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (Base 8ª).

**MODR2007TF0226 JOSE VICENTE ABRANTE PEREZ**

- Por haberse agotado la dotación presupuestaria (Base 10ª / aptdo. B).

**MODR2007TF0227 ELIAS RODRIGUEZ ALONSO**

- No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable.

**MODR2007TF0231 MONICA MILAGROSA PERDOMO DIAZ**

- Subvención resultante inferior a la cuantía mínima, 3000 euros ó 601 euros para El Hierro, La Gomera y La Palma (Base 6ª / aptdo. 2).

**MODR2007TF0233 LUSTESA, S.L. UNIPERSONAL**

- No está al corriente de Obligaciones Tributarias.

## ANEXO III

**Solicitudes Desistidas de Las Palmas**

- MODR2007LP0003 SUJUCAR SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0004 Maria del carmen rodriguez san gines**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0022 JUAN MANUEL SANTANA GONZÁLEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0023 MANUEL FERNANDO BENÍTEZ GALVÁN**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0024 SONIA PULIDO MEDEROS**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0025 LUIS CIRIACO SANTANA GONZÁLEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0026 FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0027 HERIBERTO DIAZ MEDINA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0028 DOLORES PEREZ BERMUDEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0039 RUTH BLANDY MICHEL MULLER**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0041 IRENE AIDA CASAIS PÉREZ**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0051 JAVIER BARRIOS HERNÁNDEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0052 SERGIO JESUS TORRES PÉREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0053 TECNOSER CANARIAS, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007LP0054**                    **SORAYA MARÍA CABRERA HERNÁNDEZ**  
      Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0056**                    **TRUJISANZ SL**  
      Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0060**                    **FERRETERIA PADRON S.L.**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0061**                    **HELADERIA HORCHATERIA QUINTA CUMBRE, S.L.**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0064**                    **MANUEL SANTANA ESPINO**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0066**                    **JOSE CARLOS QUESADA RODRIGUEZ**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0068**                    **MIGUEL MARTEL, S.L.**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0070**                    **FRUTERIA EL MERCADO SL**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0075**                    **CARNICERÍA OJOS DE GARZA, S.L.**  
      Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0077**                    **CONFECCIONES MARTEL TRIANA, S.A.**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0078**                    **MARIA ISABEL PARRES**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0080**                    **PILAR LÓPEZ DÍAZ**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0082**                    **OPTICA MELIAN S.C.P.**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0084**                    **DISCOS NODA, SA**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0089**                    **CANARIA VIRTUAL TECHNOLOGIES, S.L.**  
      No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007LP0093**                    **MOGAN TELECOMUNICACIONES, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0094**                    **TOMÁS ALBERTO PÉREZ CARRERO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0102**                    **JOSE MANUEL MEDINA ROMERO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0107**                    **ELOISA GUERRA GUERRA, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0109**                    **FRANCISCO GUTIÉRREZ RUBIO, S.L.**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0110**                    **JUMITEL S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0112**                    **CRAZY CORNER S.L.**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0114**                    **MARCELA PEREZ VIERA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0116**                    **JOYARTESANA S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0117**                    **MARCOS SANTIAGO GARCÍA ESTEVEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0118**                    **MANUEL GOMEZ GOMEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0120**                    **JOSE DEL PINO LORENZO QUINTANA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0124**                    **COINFRIO, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0126**                    **OFIMAX CANARIAS, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007LP0127**                    **CENTRO HOGAR ARMAS, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0128**                    **ALLKAUF 2000 SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0129**                    **EXPLOTACIONES AGRARIAS HUERTAS VIEJAS, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0130**                    **TELECOMUNICACIONES OASIS**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0131**                    **PROMOCIONES AAROANNA CB**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0134**                    **PAN REDI, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0136**                    **COMERCIO ALTAMIRA RESTAURACIÓN SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0137**                    **TAMARART EQUIPO, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0141**                    **SUPER HERMANOS CASTELLANO SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0146**                    **DEPORTES SALVA SPORT, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0160**                    **HORTABELL CANARIAS, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0163**                    **SISTEMAS COMUNICACIONES CANARIOS D&D,**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0164**                    **GRAMAP**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0165**                    **ANTONIA ARGELIA VIERA LEIVA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0166**                    **AULA 2 ARQUITECTURA Y URBA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007LP0167**                    **GUILLERMO MARTÍN SANTANA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0168**                    **ISABEL TORRES RODRIGUEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0169**                    **SERGIO ESPINOSA GASCUL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0170**                    **HANDOUTCANARIAS SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0174**                    **Mª DEL ROSARIO GALVÁN VEGA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0175**                    **LACHU E HIJOS SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0176**                    **GRUPO HERCEYMO SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0178**                    **HERMI, S.C.P.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0184**                    **CALENDULA, S.C.P.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0187**                    **Mª ZAIDA PÉREZ LÓPEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007LP0188**                    **EXPLOTACIONES FRUTERAS EL HUERTO, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

**Solicitudes Desistidas de Santa Cruz de Tenerife**

- MODR2007TF0002**                    **CASTAÑEDA 2000, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0003**                    **MARIA JESUS GONZALEZ PEREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0004**                    **EL JARDIN DE LAS MARAVILLAS S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0014**                    **BUEN PIE DE LOS REALEJOS, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0017**                    **CARAMBOLA 96, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0018**                    **MARGARITA RODRIGUEZ DORTA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0019**                    **BEGMAN FROST, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0020**                    **ABECASSIS, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0022**                    **DISTRIBUCIONES MERCOTEN, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0023**                    **MIREN YOSUNE GOMEZ FERNANDEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0025**                    **EXPLOTACIONES ARCHIPELAGO, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0027**                    **RAUL ALBERTO FERRERO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0038**                    **AGUADO&ASOCIADOS PREVENCIÓN CANARIAS, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0039**                    **LUISA LOPEZ DELGADO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007TF0041**                    **HERACLIO GARCIA 2002, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0048**                    **H.R.H. COMBUSTIBLES, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0049**                    **ANDREATEN, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0054**                    **RICARDO ZERENE HOMS**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0056**                    **C.B. LA HORMIGA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0065**                    **S. SANTIAGO LEON GARCIA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0066**                    **JULIO CESAR CASTRO RODRIGUEZ**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0069**                    **ERNESTO JESÚS RODRIGUEZ PADRON**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0070**                    **RUBEN ALEXANDER HERNANDEZ IBARRIA**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0071**                    **JOSE FRANCISCO LORENZO HERNANDEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0073**                    **RAYA, SC**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0074**                    **ANA MARIA PEREZ CASTRO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0075**                    **MARIA DEL ROSELL FEREZ SEIJO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0077**                    **ELISABETH ANFUSO**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0079**                    **BELINDA COROMOTO FRIAS NUÑEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007TF0081**                    **MARIA DEL MAR SANTANA GONZALEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0082**                    **JUANA RAMOS FERNANDEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0084**                    **RIGOBERTO ACOSTA RAMOS**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0085**                    **NARCISA PILAR AMARO GONZALEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0086**                    **SDAD. COOPERATIVA AGRICULTORES DE LA GOMERA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0090**                    **CRISTINA RODRIGUEZ FRIAS**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0094**                    **GUAYONGE PLAYA, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0097**                    **INTER ELECTROCOM, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0099**                    **CB MACOALEX**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0101**                    **SAI INVERSIONES, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0102**                    **ZULVEY GUTIERREZ GUTIERREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0104**                    **AUTOSERVICIOS SUR, SL**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0107**                    **PARMA PERFUMERÍA, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0112**                    **YULY GONZALEZ ALVAREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007TF0113**                    **ARTES GRAFICAS DE EL HIERRO, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0117**                    **MARIA CRISTINA REYES DELGADO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0118**                    **ESTHER GLADYS HERRERA FERNANDEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0121**                    **JUAN COBOS HURTADO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0124**                    **ACTIVIDADES COMERCIALES CONSUL SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0125**                    **ESCUELA DE ARTE FLORAL SLL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0127**                    **BLANCA EVA VERA PLASENCIA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0129**                    **JOYERIA VANESA, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0133**                    **ANTONIA MARIA SANCHEZ CONCEPCION**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0135**                    **MULTISERVICIO SIVERIO SA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0136**                    **CASH ATLANTICO SLL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0138**                    **PERFUMERIA SAN PEDRO SLU**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0139**                    **MARIA MDALIA GONZALEZ BRAVO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0141**                    **ENRIQUETA CARMEN Mª PEREZ GUTIERREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0143**                    **ANTONIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007TF0147**                    **INVERSIONES BATANI S.L.L**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0148**                    **HOJAS VERDES SL**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0152**                    **FRANCISCO JAVIER FRAGA RODRIGUEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0160**                    **ESPACIO DEL GOURMET, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0162**                    **MARRERO COELLO, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0165**                    **BULEVAR CLASICO, SLL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0171**                    **ELNAVINTE, S.L.**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0173**                    **TUAREG SPORT, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0174**                    **CENTRO DE DIETETICA AKORAN, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0175**                    **TUAREG SHOPING, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0178**                    **ISONORTE EMPLEO, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0179**                    **LALSON'S WATCH COMPANY, SL UNIPERSONAL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0180**                    **KATJA PEREIRA GEB. NICOLAI**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0182**                    **MARIA CANDELARIA ALONSO MELIAN**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0183**                    **LUZ MARINA MORALES PEREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007TF0184**                    **JORGE FERNANDO VIÉTRA FRAGA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0186**                    **MODAS RASA TENERIFE, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0187**                    **INVERSIONES POSCAN, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0189**                    **ONESIMA MILAGROS DIAZ LUGO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0190**                    **FRUTAS CHAMPI, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0194**                    **AREALONGA CANDELARIA, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0196**                    **DEPORTES MARQUES, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0198**                    **YOEL DIAZ GARCIA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0202**                    **ARIDANE COTTON SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0205**                    **CARMEN NIEVES CHACON LEON**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0206**                    **NOVAFOTO SUR SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0208**                    **URSULA TATIANA ABAD GRILLO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0209**                    **DOLORES MILAGROS FEBLES BATISTA**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0210**                    **JOSE MIGUEL FUMERO ALVAREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).

- MODR2007TF0211                    ROSARIO RAMOS PÉREZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0214                    VIA FUTURO GLOBAL, SLU**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0215                    TEREMERCA, S.L.**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0217                    DANIEL ROBERTO PEREZ PAREJO BRAVO**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0220                    CONFECCIONES ARPE, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0221                    CONFECCIONES ARPE, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0222                    CONFECCIONES ARPE, SL**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0223                    NANCY ACOSTA ACOSTA**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0224                    IVAN FLORES MEDINA**  
 Aportación incompleta de la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0225                    SAGAR PRAKASH KHATNANI KKHATNANI**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0228                    NICASIO RAMON CABRERA RAMOS**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0229                    YODAMINA ESTELA SERVIAN**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).
- MODR2007TF0232                    EVA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ**  
 No aporta, la documentación requerida en el BOC (Base 7ª y 9ª).



Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio  
Dirección General de Comercio



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

**ANEXO IV**

**ACEPTACIÓN**

D./Dña.

.....  
con documento nacional de identidad .....,comparece  
en nombre y representación de la  
empresa.....,con código de identificación fiscal  
nº....., domiciliada a efectos de  
notificación .....  
municipio de .....,interesado/a en el procedimiento de  
concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la  
modernización del comercio minorista, convocada por orden de 23 de mayo de  
2007(B.O.C. nº 109 de 01.06.07) y corrección de errores por orden de 6 de junio de 2007  
(B.O.C. nº 116 de 12 de junio), con número de expediente.....

**EXPONE:**

Que habiéndosele concedido por Resolución de ..... de ..... de 2007,  
una subvención para la realización de inversiones destinadas a la modernización del  
comercio minorista, por importe de .....euros, como financiación  
del porcentaje del .....% sobre la inversión aprobada de.....euros.

**DECLARA:**

Que, de acuerdo con la Resolución de .....de ..... de 2007 por la que  
se estima su solicitud, acepta la subvención en la cuantía concedida, así como las  
condiciones establecidas tanto en las bases de la convocatoria como en la  
mencionada Resolución, comprometiéndose a cumplirlas en sus términos y en los  
plazos fijados en la misma, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de  
las bases de la convocatoria.

Y para que conste, firma la presente en....., a ..... de  
..... de 2007

Fdo.: D/Dña.....

**ILTRMO. SR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO**



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio  
Dirección General de Comercio



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO



FEDER

## ANEXO V

### SOLICITUD DE COBRO

Don / D <sup>a</sup>		con D.N.I. nº
en representación de la empresa:		
NIF:	Nº de expte.:	con domicilio en c/:
Municipio	Provincia	Código postal
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

### EXPONE

Que ha sido notificada a la citada empresa la concesión de una subvención otorgada mediante Resolución del Director General de Comercio de .....de.....de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del Comercio Minorista, convocadas por Orden de 23 de mayo de 2007(B.O.C. nº 109 de 01.06.07) y corrección de errores por orden de 6 de junio de 2007 (B.O.C. nº 116 de 12 de junio)

Que ha presentado la formal aceptación de la misma, el día .....de ..... de 2007, habiéndose comprometido en el cumplimiento de todas las condiciones de la referida resolución de concesión.

Que a los efectos de **justificar la realización de la inversión** para la que fue concedida la subvención, adjunta a la presente instancia de solicitud de cobro los justificantes al efecto requeridos, por duplicado y compulsado u original y dos copias para proceder a la compulsa:

( ) Facturas debidamente confeccionadas y acompañadas de una relación en la que figuren el número de orden de las mismas, fecha de emisión, concepto, proveedor, importe y total de las mismas (**ANEXO A**).

( ) Declaración jurada de no haber empleado los fondos recibidos en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor, según lo dispuesto en el número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión,

relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador (**ANEXO B**).

( ) En su caso, documentación acreditativa, de estar dado de alta como Tercero en el sistema de información para la gestión financiera y tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias de la nueva entidad.

Que considerando haber dado formal y efectivo cumplimiento a cuanto le pueda corresponder del contenido de la Resolución de concesión:

**SOLICITA**

El cobro de la citada subvención concedida mediante Resolución nº .....de .....de 2007

En ....., a ..... de ..... de 2007

Fdo.: D/ D<sup>a</sup>.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO**



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio  
Dirección General de Comercio



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO



FEDER

## ANEXO A.

### RELACIÓN DE FACTURAS

Nombre Beneficiario:

Número expediente:

1.- APLICACIONES Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO (e-business).

Nº orden	Nº factura	Fecha emisión	Proveedor	Concepto	Importe Euros
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
TOTAL					

2.- MOBILIARIO ESPECÍFICO DE LA ZONA DE VENTAS E INTERIOR DE LOS ESCAPARATES

Nº orden	Nº factura	Fecha emisión	Proveedor	Concepto	Importe Euros
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
TOTAL					



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio  
Dirección General de Comercio



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

**3.- MAQUINARIA DE USO COMERCIAL, DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL EPÍGRAFE DEL I.A.E. PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.**

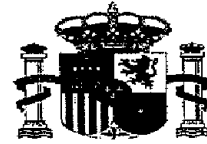
Nº orden	Nº factura	Fecha emisión	Proveedor	Concepto	Importe Euros
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
<b>TOTAL</b>					

**4.- ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL RESEÑADO EN LA LICENCIA DE APERTURA.**

Nº orden	Nº factura	Fecha emisión	Proveedor	Concepto	Importe Euros
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
<b>TOTAL</b>					



Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio  
Dirección General de Comercio



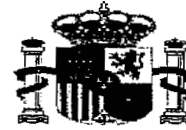
MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

**5.- INTRODUCCIÓN DE PLANES DE CALIDAD: FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE CALIDAD APLICADOS A LAS EMPRESAS COMERCIALES.**

Nº orden	Nº factura	Fecha emisión	Proveedor	Concepto	Importe Euros
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
<b>TOTAL</b>					



Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio  
Dirección General de Comercio



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO



**ANEXO B**

**DECLARACIÓN JURADA**

D..... con D.N.I. nº .....  
en nombre propio y/o en representación de la empresa  
....., con C.I.F. nº ....., y domicilio en la  
calle ..... Municipio.....  
Tlf.....

**DECLARA**

No haber empleado los fondos recibidos en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor, según lo dispuesto en el número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente nº ..... relativo a la concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista en el año 2007 al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2007 (B.O.C. nº 109 de 01.06.07) y corrección de errores por orden de 6 de junio de 2007 (B.O.C. nº 116 de 12 de junio) de la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y ante la Dirección General de Comercio, firmo la presente declaración jurada.

En ..... a ..... de ..... de 2007

Firmado: .....

**ILMO. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO**

## IV. Anuncios

### Anuncios de contratación

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**4432** ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de mobiliario para el equipamiento del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de canarias, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia.

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 12/07 SU.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de Mobiliario para el equipamiento del Laboratorio de Residuos de Productos Fitosanitarios de Canarias.

b) División por Lotes y número: dos lotes.

c) Lugar de ejecución: el que se reseña en el Pliego.

d) Plazo de ejecución: hasta el 30 de diciembre de 2007.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento treinta y cinco mil (135.000,00) euros.

Lote I: 110.000,00 euros.

Lote II: 25.000,00 euros.

##### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Importe total lotes: dos mil setecientos (2.700,00) euros.

Lote I: 2.200,00 euros.

Lote II: 500,00 euros.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta; y Profesor Agustín Millares Carlo, 10, Edificio Iberia, 6ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003

d) Teléfonos: (922) 476812-15 y (928) 301508-02.

e) Telefax: (922) 477146.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a las 14,00 horas del octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta y Profesor Agustín Millares Carlo, 10, Edificio Iberia, 6ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, Sala de Juntas de la 3ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2007.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

**4433** *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 6 de noviembre de 2007, del Director, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de diverso material para el Laboratorio Agroalimentario de Canarias.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

c) Número de expediente: 8-07-DSA.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto del contrato: adquisición de diverso material para el Laboratorio Agroalimentario de Canarias.

b) División por lotes y número:

Lote 1: equipamiento accesorio al HPLC WATERS existente en el Laboratorio Agroalimentario de Canarias. Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 2: multianalizadores de vinos y mostos para el Laboratorio Agroalimentario de Canarias. Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de entrega:

Lote 1: Carretera La Cuesta-Taco, 94, La Laguna-Tenerife.

Lote 2: Carretera La Cuesta-Taco, 94, La Laguna-Tenerife.

d) Plazo de entrega:

Lotes 1 y 2: 15 de diciembre de 2007.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de ciento ochenta mil doscientos (180.200,00) euros, 5% I.G.I.C. incluido.

Lote 1: 57.200,00 euros.

Lote 2: 123.000,00 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Lote 1: exento.

Lote 2: exento.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área Jurídico-Administrativa del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono (922) 475457, fax (922) 476739.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica, financiera y técnica, según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto se licita a la totalidad del contrato o a uno de los lotes (cláusula 4).

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 12).

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, planta 4ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Igualmente las ofertas podrán presentarse mediante envío por correo o mensajería, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (922) 476739, télex o telegrama, la remisión de la proposición, pudiendo realizarse, también, dicha comunicación por correo electrónico (icca@gobiernodecanarias.org), si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de todos los requisitos reseñados no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Viceconsejería de Agricultura y Ganadería-Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, planta 3ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente, para proceder a la apertura del sobre nº 1: documentación general.

Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos y Telégrafos, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

La apertura y examen de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 2, se realizará en acto público a continuación, o bien, si se precisa dar plazo de subsanación de la documentación presentada por las entidades licitadoras, a las 10,00 horas del cuarto día hábil contado a partir de la fecha del acto de apertura del sobre nº 1; en caso de coincidir en día sábado, se trasladará el acto al día hábil siguiente. Si por decisión de la Mesa se fijara otra fecha, se anunciará en el tablón de anuncios con un (1) día de antelación como mínimo.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

#### 11. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán disponibles, además de en las dependencias del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria antes señalada.

das, en internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>), a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2007.-  
El Director, Guillermo Díaz Guerra.

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**4434** Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 5 de noviembre de 2007, del Secretario, por el que se hacen públicas las Resoluciones del Presidente de 5 de noviembre de 2007, que convocan concursos, procedimiento abierto, para la adquisición de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado o urbanizable sectorizado, por el Instituto Canario de la Vivienda, destinado a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y/o Fuerteventura, La Palma, La Gomera y/o El Hierro.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de la Vivienda.
- c) Número de expedientes: tres.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

##### a) Descripción del objeto:

1<sup>er</sup> concurso.- Adquisición a título oneroso, por el Instituto Canario de la Vivienda, de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado, destinado a la construcción de viviendas protegidas en la isla de Gran Canaria.

2<sup>o</sup> concurso.- Adquisición a título oneroso, por el Instituto Canario de la Vivienda, de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado, destinado a la construcción de viviendas protegidas en la isla de Tenerife.

3<sup>er</sup> concurso.- Adquisición a título oneroso, por el Instituto Canario de la Vivienda, de suelo clasificado como urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado, destinado a la construcción de viviendas protegidas en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro.

b) Lugar de ejecución: isla de Gran Canaria, isla de Tenerife, islas de Lanzarote y/o Fuerteventura, islas de La Palma, La Gomera y/o El Hierro.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

- 1<sup>er</sup> concurso: 725.000,00 euros.
- 2<sup>o</sup> concurso: 548.193,71 euros.
- 3<sup>er</sup> concurso: 650.000,00 euros.

#### 5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda. Servicio de Promoción Pública o Servicio de Planificación y Gestión Económico Financiera.

b) Domicilios: en Las Palmas de Gran Canaria: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1<sup>a</sup>, calle Agustín Millares Carlo, 18; y en Santa Cruz de Tenerife: calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, locales 4c, 4d y 4e.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071, Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfonos: (928) 306105/34 (Gran Canaria), (922) 473600 (Tenerife).

e) Telefax: (928) 306636 (Gran Canaria), (922) 473601 (Tenerife).

#### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Podrán tomar parte en el concurso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad jurídica de obrar, o que estén asistidas de medios para completarlas, y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 21.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.

A los efectos de acreditar su representación para contratar y/o licitar, los interesados deberán solicitar y obtener del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias acto expreso y formal de bastanteo de la documentación que pretenden aportar con carácter previo a la presentación de la misma.

#### 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del decimosexto (16º) día natural, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasará al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda (Registro).

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, calle Agustín Millares Carlo, 18; y en Santa Cruz de Tenerife: calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, locales 4c, 4d y 4e.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071, Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Teléfonos: (928) 306105/34 (Gran Canaria), (922) 473600 (Tenerife).

5º) Telefax: (928) 306636 (Gran Canaria), (922) 473601 (Tenerife).

#### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, calle Agustín Millares Carlo, 18; y en Santa Cruz de Tenerife: calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, locales 4c, 4d y 4e.

c) Fecha: al décimo (10º) día siguiente de finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado o festivo pasará al primer día hábil.

d) Hora: 9,00 horas.

#### 9. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2007.-  
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

### **Gorona del Viento El Hierro, S.A.**

**4435 ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de ingeniería para la Central Hidro-Eólica en El Hierro.**

#### OBJETO.

La contratación de los servicios de ingeniería del aprovechamiento hidroeléctrico de la isla de El Hierro.

#### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El importe del presupuesto del contrato y los precios unitarios serán los que resulten de la aprobación de la proposición seleccionada, ascendiendo el presupuesto de ejecución a la cantidad de tres millones doscientos mil (3.200.000,00) euros, I.G.I.C. no incluido.

#### PLAZO LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de presentación de ofertas vencerá el 30 de noviembre de 2007 a las 14,00 horas en las oficinas sociales en la calle Doctor Quintero Magdaleno, 11, Villa de Valverde, El Hierro.

**INFORMACIÓN.**

La documentación correspondiente se podrá retirar en las oficinas sociales y en la página web <http://www.goronadelviento.es>

**ADJUDICACIÓN.**

Por concurso conforme al procedimiento de licitación propio aprobado por el Consejo de Administración de Gorona mediante acuerdo de fecha 4 de junio de 2007. La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas sociales el día 3 de diciembre de 2007 a las 12,00 horas. La licitación podrá quedar desierta.

Valverde, a 25 de octubre de 2007.- El Presidente, Tomás Padrón Hernández.

**Otras Administraciones****Universidad de La Laguna**

**4436** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de octubre de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización del mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº43/07.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización del mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna (expediente nº 43/07).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Presupuesto base de licitación: 76.000,00 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Lugar de ejecución: Universidad de La Laguna.

Plazo de ejecución: el contrato se iniciará con su formalización y finalizará el 30 de septiembre de 2009.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposi-

ción de los interesados en la página web: [http://www.ull.es/ullasp/infor\\_general/contratacion.asp](http://www.ull.es/ullasp/infor_general/contratacion.asp) y en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319535, fax (922) 319557, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Clasificación: no se exige.

Plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.). En el caso de coincidir en sábado o festivo el final del plazo, se admitirá la presentación hasta las 13,00 horas del día hábil siguiente.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar de la apertura de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad de La Laguna en la dirección antes indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama, en el mismo día. En ambos casos hasta las 13,00 horas del último día del plazo.

Calificación de la documentación general: se procederá a la calificación de la documentación general (sobre nº 1) el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ajustándose la citada calificación a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura y lectura de proposiciones económicas: se procederá según la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 9 de octubre de 2007.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

**4437** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de octubre de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación del servicio de explotación del bar-cafetería-comedor de la Facultad de Farmacia.- Expte. nº 86/07.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la contratación del servicio de explotación del bar-cafetería-comedor de la Facultad de Farmacia (expediente nº 86/07), con destino a la Universidad de La Laguna.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio (expediente nº 86/07).

Canon anual mínimo: 12.000,00 euros.

Garantía provisional: de acuerdo a lo previsto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

Duración del contrato: un (1) año, desde su formalización.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en la página web: [http://www.ull.es/ullasp/infor\\_general/contratacion.asp](http://www.ull.es/ullasp/infor_general/contratacion.asp) y en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Padre Herrera, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319535, fax (922) 319557, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.). En el caso de coincidir en sábado o festivo el final del plazo, se admitirá la presentación hasta las 13,00 horas del día hábil siguiente.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la propuesta de adjudicación de la mesa.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad de La Laguna en la dirección antes indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. En ambos casos hasta las 13,00 horas del último día del plazo.

Calificación de la documentación general: se procederá a la calificación de la documentación general (sobre nº 1) el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ajustándose la citada calificación a lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura y lectura de proposiciones económicas: se procederá según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 9 de octubre de 2007.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

**4438** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de octubre de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización del servicio de conservación y mantenimiento del césped natural del Polideportivo de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 97/07.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización del servicio de conservación y mantenimiento del césped natural del Polideportivo de la Universidad de La Laguna (expediente nº 97/07).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Presupuesto base de licitación: 83.981,25 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Lugar de ejecución: Universidad de La Laguna.

Plazo de ejecución: el contrato se iniciará con su formalización y finalizará el 30 de septiembre de 2009.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en la página web: [http://www.ull.es/ullasp/infor\\_general/contratacion.asp](http://www.ull.es/ullasp/infor_general/contratacion.asp) y en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319535, fax (922) 319557, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Clasificación: no se exige.

Plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.). En el caso de coincidir en sábado o festivo el final del plazo, se admitirá la presentación hasta las 13,00 horas del día hábil siguiente.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar de la apertura de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad de La Laguna en la dirección antes indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Co-

reos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama, en el mismo día. En ambos casos hasta las 13,00 horas del último día del plazo.

Calificación de la documentación general: se procederá a la calificación de la documentación general (sobre nº 1) el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ajustándose la citada calificación a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura y lectura de proposiciones económicas: se procederá según la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 9 de octubre de 2007.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**4439** *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2007, sobre notificación de informe provisional de control financiero dirigido a la entidad World Aim System, S.L., relativo a la subvención percibida al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, que convoca subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y siguientes de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación, con arreglo al artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este Centro Directivo, sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, del informe provisional de control financiero dirigido a la entidad World Aim System, S.L. (C.I.F. B-35603844), relativo a la subvención percibida por esa entidad al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, por la que se convocan subvenciones para proyectos de innovación tecnológica, y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de la entidad World Aim System, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

1. Notificar el informe provisional de control financiero a la entidad World Aim System, S.L. (C.I.F. B-35603844), relativo a la subvención percibida por esa entidad al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, por la que se convocan subvenciones para proyectos de innovación tecnológica.

El interesado dispone de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para comparecer en la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios, calle Tomás Miller, 38, de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de ser notificado del contenido íntegro del informe provisional de control financiero.

Así mismo, se advierte al interesado de que, si transcurrido dicho plazo, no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

2. Remitir el presente anuncio al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, población correspondiente al último domicilio conocido, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2007.- El Interventor General, p.d., el Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Resolución de 17.4.98), Agustín Ojeda Vega.

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4440** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Juan Carlos Tabares Cabrera y Dña. Luz Matoso Méndez, de la Resolución definitiva recaída en el expediente I.U. 255/02.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Juan Carlos Tabares Cabrera y Dña. Luz Matoso Méndez, de la Resolución definitiva, de fecha 19 de septiembre de 2007, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

#### RESUELVO:

Notificar a D. Juan Carlos Tabares Cabrera y Dña. Luz Matoso Méndez, la Resolución definitiva, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 19 de septiembre de 2007, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 255/02 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### “RESUELVO:

Primero.- Imponer a D. Juan Carlos Tabares Cabrera y Dña. Luz Matoso Méndez la sanción con multa de cincuenta y un mil quinientos (51.500) euros, como responsables de una infracción administrativa grave consistente en las obras de construcción de una edificación destinada a un aljibe semienterrado y acondicionamiento de parcela, ubicadas en suelo clasificado como rústico potencialmente productivo, en el lugar denominado “Mala”, del término municipal de Haría, sin los títulos legitimantes necesarios para su ejecución (calificación territorial y licencia urbanística), sancionada en el artículo 203.1.b) del mencionado Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurren en el presente expediente.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido y la realidad física alterada y

transformada de las obras y actuaciones realizadas adoptando al efecto las medidas de demolición de las obras y la reposición de las cosas al estado anterior a la infracción y, a tal efecto, requerir a los expedientados para que en el plazo de un mes presenten, ante la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el correspondiente proyecto, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole de que el incumplimiento de tal requerimiento, dará lugar a que la Administración ejecutará subsidiariamente la orden de reposición, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Hacienda a este fin, una vez sea firme la presente Resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.”

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2007.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**4441** *Dirección General de Industria.- Anuncio de 1 de octubre de 2007, por el que se somete a información pública el otorgamiento del permiso de exploración nº 151, denominado “Atidama”.*

La Dirección General de Industria hace saber que mediante Resolución DGI-3335, de fecha 14 de septiembre de 2007, ha sido otorgado a la entidad Petratherm España, S.L. el permiso de exploración denominado Atidama, con el nº 151, sobre 819 Cuadrículas Mineras para Recursos de la Sección D) (Geotérmico), en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida, Telde, Valsequillo, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana y San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, y definido por las coordenadas geográficas siguientes: entre los meridianos: -15° 23' 00" W y -15° 30' 00" W y los paralelos: 27° 49' 00" N y 28° 02' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2007.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**4442** *ANUNCIO de 14 de junio de 2007, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de dos invernaderos a realizar con materiales traslúcidos y fácilmente desmontables, en un terreno de 12.400 m<sup>2</sup>, situado en Fayagua, término municipal de Pájara, solicitada por D. Peter Schilling.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 12 de junio de 2007, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de dos invernaderos de 52,5 m<sup>2</sup> cada uno y una altura de bóveda total de 1,20 m a realizar con materiales traslúcidos y fácilmente desmontables, conforme a las características del anteproyecto presentado, en un terreno de 12.400 m<sup>2</sup>, situado en Fayagua, término municipal de Pájara, solicitada por D. Peter Schilling.

Puerto del Rosario, a 14 de junio de 2007.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

## Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

**4443** ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle cuyo objeto es la nueva alineación para una calle sita en la Urbanización San Gonzalo, tramo de vía transversal a calle Marqués de Celada, en este término municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

4.1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE CUYO OBJETO ES LA NUEVA ALINEACIÓN PARA UNA CALLE SITA EN LA URBANIZACIÓN SAN GONZALO, TRAMO DE VÍA TRANSVERSAL A CALLE MARQUÉS DE CELADA, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR D. SERGIO NICOLÁS VISIEDO BETANCORT.

Visto el expediente de su razón, y teniendo en consideración los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 8 de mayo de 2007 se dictó por parte de esta Alcaldía-Presidencia Decreto nº 1054 por el que se acordaba la aprobación inicial del Estudio de Detalle cuyo objeto es la nueva alineación para una calle sita en la Urbanización San Gonzalo, tramo de vía transversal a calle Marqués de Celada, en este término municipal.

Segundo.- En cumplimiento de la legislación vigente, se sometió el citado instrumento de ordenación a un período de información pública por plazo de un mes, mediante su anuncio en el tablón de anuncios de esta Corporación, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72, de 18 de mayo de 2007 y en, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, concretamente "El Día" de 22 de mayo de 2007. Igualmente, se notificó personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Tercero.- Consta informe del Departamento de Asuntos Generales y Estadística de fecha 20 de junio de 2007, informando que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones al citado expediente. A mayor abundamiento, sí

se ha producido la comparecencia de interesados notificados así como vecinos de la citada urbanización, explicándose el objeto y consecuencias del citado instrumento, sin que ello haya provocado la presentación formal de alegaciones.

Cuarto.- Figura informe jurídico de fecha 10 de septiembre de 2007.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 38.1 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, define los Estudios de Detalle como aquellos instrumentos de ordenación que tienen por objeto, en el marco de los Planes Generales y los Planes Parciales y Especiales de Ordenación, completar o reajustar, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, las alineaciones y rasantes y/o los volúmenes. De conformidad con el apartado 3 del mismo artículo, pueden ser formulados por los particulares.

II. El Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, es la normativa actualmente en vigor respecto a la regulación de tales procedimientos. En este sentido, se han cumplido los trámites de aprobación inicial de los artículos 29 y 87.2, información pública del artículo 30 y audiencia a titulares de derechos de propiedad sobre el suelo y otros bienes inmuebles localizados en la superficie objeto de ordenación de los artículos 83.5 y 87.2, todos ellos del Reglamento de Procedimiento.

III. La aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, conforme a los artículos 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 87.2 del Reglamento de Procedimiento, corresponde al Ayuntamiento; conforme al artículo 123.i) de la primera, el órgano correspondiente es el Pleno.

IV. El artículo 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establece que "los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación de los acuerdos de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias", determinación a la que se añade la previ-

sión de la Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 6/2001, de 23 de julio, de Medidas Urgentes de Ordenación del Territorio y Turismo de Canarias -que no fue a su vez derogada por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias gracias a su Disposición Única.3- que establece que “para la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del acuerdo de aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación urbanística será preciso acreditar, de modo fehaciente, la presentación oficial en la Consejería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de ordenación del territorio, del acuerdo administrativo de aprobación de dicho instrumento acompañado de la documentación y normativa íntegras del planeamiento, debidamente diligenciadas. La eficacia de los acuerdos de aprobación definitiva del planeamiento y su normativa quedará demorada hasta la completa publicación en los diarios oficiales previstos en la normativa aplicable”. En los mismos términos se pronuncia el artículo 87.1 del Reglamento de Procedimiento cuando determina que “Una copia debidamente diligenciada del documento aprobado definitivamente será debidamente notificada, con carácter previo a su publicación, a la Consejería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de ordenación del territorio (...)”. El artículo 50 del Reglamento de Procedimiento añade otro requisito previo a la publicación, consistente en la remisión de un ejemplar íntegro del instrumento aprobado definitivamente, debidamente diligenciado o certificado, preferentemente en formato digital, al Consejo Cartográfico de Canarias; si el instrumento contiene normativa, su publicación no podrá producirse hasta la acreditación de tal remisión; en caso de no contener normativa, y con independencia de su remisión, su publicación no dependerá de tal acreditación con lo que el instrumento de ordenación entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir del momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Conforme al artículo 51.2, el acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia.

V. Resulta conveniente traer a colación lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, modificada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2006, de 7 de febrero, de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, conforme a la cual es preciso que dentro de los tres años a partir de la entrada en vigor de las Directrices -entrada en vigor: 16 de abril de 2003; por lo tanto se

refiere al 16 de abril de 2006- se produzca la aprobación provisional de la adaptación del planeamiento general a las determinaciones de la citada ley para poder tramitar “plan urbanístico de desarrollo”. La aprobación inicial -no provisional- de la adaptación del planeamiento general de la Villa de Tegueste a las Directrices -además de a otras normativas de obligada adaptación- tuvo lugar en pleno extraordinario celebrado el 11 de mayo de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de agosto de 2007, por lo que este requisito no se cumple. Sin embargo, en fecha 28 de septiembre de 2006 la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (en anagrama C.O.T.M.A.C.), en sesión celebrada en fecha 28 de septiembre de 2006, adoptó acuerdo, publicado en el Boletín Oficial de Canarias en fecha 26 de octubre de 2006, conforme al cual establece un criterio interpretativo de general aplicación respecto al concepto “planeamiento de desarrollo” utilizado por dicho precepto, conforme al cual, el citado concepto (sic.) “... puede entenderse limitado a los Planes Especiales de Ordenación y Planes Parciales de Ordenación en tanto que por su naturaleza y fines pueden llegar a comprometer la plena adaptación del Plan General de Ordenación (...) Debe entenderse, por tanto, que no recaerán tales efectos suspensivos sobre los Estudios de Detalle en suelo urbano consolidado establecidos por el P.G.O. o exigidos por otras disposiciones sectoriales de rango legal o reglamentario, excepto cuando la adaptación del Plan General que los prevea deba tramitarse por el procedimiento de revisión”. En este sentido, el artículo V.1.1.7 de la Normativa del Plan General de Ordenación de Tegueste actualmente en vigor determina la posibilidad de tramitar estudios de detalle cuando sea necesario completar o, en su caso, adoptar determinaciones establecidas en dicho planeamiento, ajustados a alguna de las finalidades previstas en el artículo 38 del Texto Refundido; el presente estudio de detalle se redacta, conforme la memoria suscrita “para la adaptación y reajuste de la alineación” en la parcela de referencia, sin que llegue a contener determinaciones de carácter estructural, o propias del Plan General, Normas Complementarias o Subsidiarias o Plan Parcial -conforme el artículo 65.6 del Reglamento de Planeamiento-; no siquiera contiene determinaciones de carácter normativo; y, a mayor abundamiento, una de las finalidades previstas en el artículo 38 del Texto Refundido es la de reajustar las alineaciones, entendiéndose el concepto de “reajustar” como una corrección técnica de una determinación dada por el planeamiento (alineación en este caso) que, dada su no idoneidad (en este caso porque provoca una división de la parcela de propiedad del interesado de forma tal que al otro lado del vial se desprende un resto de su propiedad no susceptible de aprovechamiento por estar muy por debajo de la parcela mini-

ma), se solicita su rectificación, sin que ésta suponga más que una rectificación leve que no requiere de expediente de modificación y sin que dicha rectificación altere sustancialmente el planeamiento. Por lo que se considera como estudio de detalle previsto por el Plan General que ordena una manzana ubicada en suelo urbano consolidado por el vigente planeamiento, sin que sus determinaciones lleguen a comprometer la plena adaptación del Plan General -dada la reducida variación de alineación que se produce-, pues su objetivo está previsto dentro del artículo V.1.1.7 mencionado.

VI. De otro lado, el artículo 20 del Reglamento de Procedimiento establece que con el acuerdo de aprobación inicial, la Administración podrá acordar la suspensión de los procesos de tramitación del planeamiento de desarrollo, requiriéndose que el acuerdo se pronuncie de forma expresa respecto al tipo de plan, usos y suelos o áreas suspendidas. Es decir: dicha suspensión, al contrario que la que afecta a las licencias urbanísticas, no es automática, sino que requiere de un acuerdo expreso y motivado. En este sentido, el acuerdo adoptado por el cual se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación de Tegueste, publicado en Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de agosto de 2007, no se pronuncia expresamente sobre la suspensión de instrumentos de ordenación de igual o inferior rango jerárquico, por lo que se entiende que es posible continuar con la tramitación del presente expediente, más teniendo en cuenta que el mismo se inició con anterioridad a la adopción del precitado acuerdo y, además, su aprobación inicial tuvo lugar también con anterioridad.

VII. Conforme el artículo 53.2 del citado Reglamento de Procedimiento, los actos administrativos por los que se aprueben definitivamente los instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias no son recurribles en vía administrativa, por lo que de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del referido acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de la mayoría (quince a favor del

Grupo CC-PNC-CCN y del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Mixto), acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle cuyo objeto es la nueva alineación para una calle sita en la Urbanización San Gonzalo, tramo de vía transversal a calle Marqués de Celada, en este término municipal, promovido por D. Sergio Nicolás Viesedo Betancort.

Segundo.- Certificar desde la Secretaría General de esta Corporación dicho acuerdo plenario y darle traslado a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio -actualmente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial-, a los efectos del cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/2001, de 8 de julio, de Medidas Urgentes de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Canarias. A estos efectos, se deberá acompañar la "documentación y normativa íntegras del planeamiento, debidamente diligenciadas". Igualmente, se deberá diligenciar otra copia del instrumento de ordenación definitivamente aprobado y remitirla al Consejo Cartográfico de Canarias (con sede en la misma Consejería, como órgano colegiado adscrito a la misma). No obstante, al no contener normativa, bastará con la acreditación de la remisión previa a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del instrumento debidamente diligenciado y el acuerdo plenario certificado.

Tercero.- Constatada tal comunicación, insertar anuncio en el Boletín Oficial de Canarias del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Paralelamente, notificar el acuerdo al interesado, así como a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano administrativo que lo dictó; y según lo preceptuado en el artº. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación o publicación, en su caso, de este acuerdo, con-

forme al artº. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Tegueste, a 19 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Molina Hernández.

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**4444** ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, por el que se notifica a Dña. Inmaculada Sáinz Palacios, Profesora Titular de esta Universidad, la Resolución de 10 de agosto de 2007 que resuelve la solicitud de 18 de mayo de 2007.

Con fecha 10 de agosto de 2007, fue dictada Resolución por la que se resolvió la solicitud de 18 de mayo del mismo año formulada por Dña. Inmaculada Sáinz Palacios. Habiéndose intentado hasta en dos ocasiones la notificación de la indicada Resolución a la interesada sin que la misma haya podido practicarse, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la notificación mediante la inserción de su contenido íntegro en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud,

#### **R E S U E L V O:**

Notificar, mediante su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de este Órgano de 10 de agosto de 2007, por la que se resolvió la solicitud de 18 de mayo del mismo año formulada por Dña. Inmaculada Sáinz Palacios, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o bien recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, computándose ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

La indicada Resolución es del siguiente tenor literal:

“Resolución de 10 de agosto de 2007, del Rector, que resuelve solicitud de 18 de mayo de 2007, de Dña. Inmaculada Sáinz Palacios.

#### **ANTECEDENTES**

Único.- Con fecha 18 de mayo de 2007 ha tenido entrada en Registro General escrito de la misma fecha presentado por Dña. Inmaculada Sáinz Palacios, Profesora Titular de Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.

En el mismo, tras hacer las oportunas alegaciones, solicita que “se ajusten las calificaciones” de diversos alumnos que menciona en el escrito, que “se investigue la veracidad” de la realización por otro alumno de examen en la convocatoria de septiembre, que se anule, en su caso, el título obtenido por otro alumno y, finalmente, que se le indemnice “por las consecuencias que todo ello ha tenido en el ejercicio de mi profesión”.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

I.- La interesada ha presentado diversos recursos judiciales contra esta Universidad. Se encuentran ahora en trámite los siguientes: en primer lugar, el P.A. 411/2005, que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de esta ciudad y que se dirige contra la “Resolución de 31 de marzo de 2005, del Rector, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de noviembre de 2004 que puso fin al expediente sancionador”. La fecha de vista está señalada para el 13 de diciembre de 2007.

En segundo lugar, tenemos el P.A. 458/2006, que se encuentra en trámite en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de esta capital, mediante el cual se impugna la “Desestimación presunta de la solicitud planteada el 2 de diciembre de 2005 frente al Excmo. Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se solicitaba la nulidad del Tribunal Especial para la evaluación y calificación de sus alumnos en las materias de Derecho Natural y Filosofía del Derecho”. La fecha de vista está señalada para el 9 de abril de 2008.

Por otro lado, la interesada también interpuso el P.O. 816/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo nº 3 de esta ciudad, impugnando la “Resolución de 1 de septiembre de 2005, del Rector, que deniega la solicitud de responsabilidad patrimonial”. El Auto de 4 de mayo de 2006, ya firme, declaró terminado el procedimiento como consecuencia del desistimiento de la recurrente.

II.- La lectura del escrito presentado por la profesora Sáinz Palacios permite comprobar que la mayor parte de sus alegaciones hacen referencia a los exámenes y calificaciones de diversos alumnos de la Licenciatura de Derecho, si bien entremezcla manifestaciones que parecen aludir al expediente disciplinario por el que la interesada resultó sancionada. Finalmente, sin argumentos ni explicación de ningún tipo en cuanto a la procedencia de su solicitud, reclama que se la indemnice por unos hechos que no concreta, lo cual ha de entenderse como una exigencia de responsabilidad patrimonial a esta Universidad.

Las diversas cuestiones que se ponen de manifiesto en el escrito de 18 de mayo pasado guardan una evidente conexión con las que ahora mismo están sometidas al conocimiento de los tribunales mediante los procedimientos nº P.A. 411/2005 y P.A. 458/2006 indicados en el apartado anterior. Existe, por tanto, una clara situación de litispendencia en relación con las calificaciones de los alumnos y la sanción disciplinaria, mientras que el recurso iniciado en reclamación de responsabilidad patrimonial concluyó por desistimiento de la interesada.

Esta litispendencia impide por completo a esta Universidad dictar resolución alguna sobre las cuestiones planteadas, por lo que procede la inadmisión de la solicitud hasta que se dicten sentencias firmes en los procedimientos indicados. A partir de ese momento la interesada podrá, en su caso, volver a plantear sus pretensiones.

Vistos los antecedentes mencionados y las normas de aplicación, en el uso de las facultades legalmente conferidas este Rectorado

#### RESUELVE:

Primero.- Inadmitir la solicitud de 18 de mayo de 2007 presentado por Dña. Inmaculada Sáinz Palacios, por existir litispendencia en relación con las cuestiones planteadas.

Segundo.- Tomar como domicilio para notificación el que consta en el expediente personal de la in-

teresada que obra en el Servicio de Personal de esta Universidad, toda vez que la profesora no ha concretado ninguna dirección en su solicitud.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o bien recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado desde su notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro que tenga por conveniente.- Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2007.- El Rector, José Regidor García.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2007.- La Secretaria General, Carmen Salinero Alonso.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife

**4445** *EDICTO de 18 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000351/2006.*

Dña. María Raquel Alejano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000351/2006, seguidos a instancia de D. Francisco Jesús González de Paiz, representado por el Procurador D. Alejandro F. Obón Rodríguez, y dirigido por la Letrada Dña. María Nieves García Sánchez y de otra como demandado, D. Avian Naranjo Ceballos, sobre desahucio y reclamación de cantidad, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Alejandro Obón Rodríguez en nom-

bre y representación de D. Francisco Jesús González de Paiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Diego Crosa, 14, Alto, Barrio de Uruguay, de esta capital, condenando al demandado D. Avian Naranjo Ceballos a que lo desaloje y deje libre y a disposición del actor en el plazo legal inferior a un mes, bajo apercibimiento de ser lanzado del mismo judicialmente si así no lo hiciere, debiendo condenarle a que abone a la actora la cantidad de 10.500 euros en concepto total de rentas vencidas y cantidades asimiladas, más intereses legales y con expresa imposición de las costas causadas en el presente juicio al demandado vencido.

Llévese certificación de la presente a los autos y el original al Libro de Sentencias y resoluciones de-

finitivas y notifíquese al demandado rebelde en la forma establecida en el artº. 497 de la LEC 1/2000.

Así por esta mi sentencia, frente a la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito presentado en este Juzgado en el que deberá citarse la resolución apelada manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y que deberá ir suscrito por Letrado y Procurador, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.